Distribución GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/72 18 de octubre de 1996

ESPAÑOL ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

Vigésima reunión Montreal, 16-18 de octubre 1996

INFORME DE LA VIGÉSIMA REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

INTRODUCCIÓN

La vigésima reunión del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal se celebró en Montreal del 16 al 18 de octubre de 1996, y fue precedida por una reunión del Subcomité de examen de proyectos, los días 14 y 15 de octubre en el mismo lugar.

Asistieron a la reunión los representantes de los siguientes países miembros del Comité Ejecutivo, de conformidad con la decisión VII/27 adoptada por las Partes en su Séptima Reunión:

- a) Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del Artículo 5 del Protocolo: Australia, Austria, Dinamarca, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Japón y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (Vicepresidente);
- b) Partes que operan al amparo del párrafo 1 del Artículo 5 del Protocolo: Chile, Colombia, Egipto, Filipinas, India, Kenya (Presidente) y Senegal.

De conformidad con las decisiones adoptadas por el Comité Ejecutivo en sus reuniones segunda y octava, asistieron a la reunión en calidad de observadores representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y del Banco Mundial.

Estuvieron presentes representantes de la Secretaría del Ozono y de la Secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

Asistieron también representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Alliance for Responsible Atmospheric Policy (ARAP), Amigos de la Tierra, Greenpeace, Société du Centre de Conférences internationales de Montréal, the Skies Above Foundation y Université du Québec à Montréal.

Estuvieron presentes igualmente el Presidente del sector producción del Grupo de Expertos en actividades relacionadas con el ozono (OORG) y el consultor para el sistema de supervisión y evaluación propuesto.

CUESTIÓN 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA REUNIÓN

1. S.E. Prof. S.K. Ongeri (Kenya), Presidente del Comité Ejecutivo, inauguró la reunión a las 10:00 del miércoles 16 de octubre de 1996 y dio la bienvenida a los participantes. Aun cuando la reunión tenía ante sí un nutrido orden del día, sabía que podía contar con la habitual y excelente colaboración de todos los participantes y que los resultados finales serían muy satisfactorios. Agradeció a la Secretaría, a los organismos de ejecución y a los miembros del Comité Ejecutivo por el impresionante trabajo realizado. Hizo notar de manera especial la neutralidad y el alto grado de profesionalismo mantenido por la Secretaría en todos sus esfuerzos e instó a los organismo de ejecución a proseguir sus esfuerzos para acelerar la realización de los proyectos en el terreno, dado que esa era la clave para una exitosa eliminación de las SAO en los países del Artículo 5.

CUESTIÓN 2 DEL ORDEN DEL DÍA: CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

- a) Adopción del orden del día
- 2. El Comité Ejecutivo adoptó el siguiente orden del día:
 - 1. Apertura de la reunión
 - 2. Cuestiones de organización:
 - a) Adopción del orden del día
 - b) Organización de las actividades

- 3. Actividades de la Secretaría
- 4. Cuestiones financieras:
 - a) Informe del Tesorero sobre
 - i) Situación de las contribuciones y desembolsos
 - ii) Pagarés
 - b) Presupuesto revisado de la Secretaría del Fondo correspondiente a 1997
- 5. Informe del Subcomité de examen de proyectos acerca de:
 - a) Reseña de las cuestiones que se han identificado durante el examen de proyectos
 - b) Cooperación bilateral
 - c) Enmiendas a los programas de trabajo
 - d) Proyectos de inversión
- 6. Informes sobre la marcha de las actividades:
 - a) Informe refundido sobre la marcha de las actividades
 - b) Informes sobre la marcha de las actividades en materia de cooperación bilateral
 - c) Informe sobre la marcha de las actividades del PNUD
 - d) Informe sobre la marcha de las actividades del PNUMA
 - e) Informe sobre la marcha de las actividades de la ONUDI
 - f) Informe sobre la marcha de las actividades del Banco Mundial
- 7. Programas de país:
 - a) Bahrein
 - b) Croacia
 - c) Etiopía
 - d) Honduras
 - e) Jamaica
 - f) Lesotho
 - g) la ex República Yugoslava de Macedonia
 - h) Pakistán
 - i) República Unida de Tanzanía
 - j) Trinidad y Tabago
- 8. Marcha de la ejecución de los programas de país
- 9. Discrepancia entre los datos notificados por una Parte a la Secretaría del Ozono y los presentados por la Parte al Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral

- 10. Sistema de supervisión y evaluación para el Fondo Multilateral
- 11. Préstamos en condiciones favorables para la eliminación gradual de las SAO
- 12. Informe sobre la labor permanente del PNUMA para atender las necesidades de los países de bajo consumo de SAO (LVC)
- 13. Eliminación gradual de sustancias agotadoras de la capa de ozono en empresas de pequeña y mediana magnitud
- 14. Consumo sectorial residual y proyectos generales
- 15. Informe sobre la primera reunión del Subgrupo del Comité Ejecutivo relativo al sector producción
- 16. Pautas para el cálculo de los gastos adicionales en el sector tabaco
- 17. Costos relacionados con la seguridad en los proyectos en que se utiliza la tecnología de los hidrocarburos
- 18. Costos de capital y de explotación en el subsector de extintores de incendio a base de halones
- 19. Estudio comparativo sobre las máquinas espumadoras de baja y de alta presión
- 20. Informe sobre la ejecución de los proyectos de refrigeración doméstica de Filipinas
- 21. La aplicación de los hidroclorofluorocarbonos (HCFC) en los proyectos financiados por el Fondo Multilateral
- 22. Informe sobre la marcha de los trabajos en curso en materia de alternativas para el bromuro de metilo
- 23. Estudio relativo a la transferencia de tecnología
- 24. Otros asuntos:
 - a) Plan de eliminación de halones de China Presentación por el Banco Mundial
 - b) Informe del Comité Ejecutivo a la Octava Reunión de las Partes
- 25. Adopción del informe
- 26. Clausura de la reunión

b) Organización de las actividades

3. La reunión decidió seguir su procedimiento habitual.

CUESTIÓN 3 DEL ORDEN DEL DÍA: ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA

- 4. El Director de la Secretaría presentó el informe sobre las actividades llevadas a cabo por la Secretaría del Fondo posteriormente a la decimonovena reunión del Comité Ejecutivo (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/2), que no requería ninguna aclaración. Dos cuestiones de las que no se daba cuenta en el documento merecían mencionarse: en primer lugar, en cumplimiento de la decisión 19/5, la Secretaría se había comunicado con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en lo referente a la necesidad de coordinar la labor sobre el asunto del bromuro de metilo. La FAO había respondido que, junto con sus Estados miembros, estaba haciendo lo máximo para eliminar el empleo del bromuro de metilo y vería con beneplácito la oportunidad de colaborar con el Fondo Multilateral en dicha labor. En segundo lugar, de conformidad con la decisión 19/41 del Comité Ejecutivo, la Secretaría había presentado a la reunión del Grupo de trabajo sobre composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal, celebrada en Ginebra en agosto de 1996, un informe sobre las medidas adoptadas para mejorar el funcionamiento del mecanismo financiero. (UNEP/OzL.Pro/WG.1/13/4).
- 5. Respondiendo a la solicitud de un representante, el Director de la Secretaríadijo que ésta había ya preparado y puesto a disposición de todos los miembros un resumen (tanto impreso como en disquete) de todas las decisiones adoptadas por el Comité Ejecutivo hasta la decimonovena reunión inclusive y por las Reuniones de las Partes en lo pertinente al Fondo Multilateral, así como el inventario de proyectos aprobados por el Comité Ejecutivo. Se habían hecho todos los esfuerzos posibles para mantener la información actualizada pero esto era a veces difícil de lograr debido a limitaciones de tiempo y al recargo de trabajo de la Secretaría entre las reuniones del Comité Ejecutivo.
- 6. El Comité Ejecutivo <u>tomó nota con beneplácito</u> del informe sobre las actividades de la Secretaría.

CUESTIÓN 4 DEL ORDEN DEL DÍA: CUESTIONES FINANCIERAS

a) Informe del Tesorero

- 7. El Tesorero presentó su informe (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/3), que constaba de dos partes: Parte I, sobre la situación de las contribuciones y desembolsos del Fondo Multilateral al 31 de agosto de 1996; y Parte II, sobre los pagarés.
 - (i) Situación de las contribuciones y desembolsos
- 8. El Comité Ejecutivo decidió:

- a) tomar nota de la situación del Fondo y de las contribuciones correspondientes al período 1991-1996, al 18 de octubre de 1996 (Anexo I); y
- b) tomar nota de que los recursos disponibles en el Fondo al 18 de octubre de 1996 se elevaban a \$EUA 52 964 433.

(Decisión 20/1)

ii) Pagarés

- 9. El Tesorero informó al Comité que por el hecho de que todos los importantes contribuyentes de pagarés utilizaban ahora un formato aceptable para el Banco Mundial, se habían superado las dificultades relativas al uso de este instrumento de pago en tanto que los recursos disponibles en forma de pagarés no excedieran de las asignaciones debidas al Banco Mundial y al PNUMA. En la actualidad, el PNUD y la ONUDI exigían todavía que todos los recursos asignados a estos organismos se les entregara en efectivo antes de que ellos aceptaran cualquier compromiso. El PNUD y la ONUDI están ahora, en principio, de acuerdo en pasar a considerar los pagarés como recursos aceptables para compromisos, lo cual requeriría una enmienda de los acuerdos entre el Comité Ejecutivo y los organismos. Una vez concertados estos acuerdos, sería posible desde el punto de vista legal y práctico que los dos organismos hicieran pleno uso de los recursos del Fondo. Hasta dicha fecha, pudieran presentarse retardos en la ejecución . Sin embargo, es probable que la ONUDI esté dispuesta a presentar tal enmienda en un futuro próximo, quizás en fecha tan temprana como la de la próxima reunión, mientras que el PNUD ya ha terminado una propuesta de enmienda para su presentación al Comité Ejecutivo.
- 10. El Comité Ejecutivo <u>tomó nota con satisfacción</u> del progreso logrado en facilitar la utilización plean de los pagarés.

b) Presupuesto revisado de la Secretaría del Fondo correspondiente a 1997

- 11. Habiendo estudiado el presupuesto revisado de la Secretaría del Fondo para 1997 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/4), preparado en virtud de la decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en su tercera reunión (UNEP/OzL.Pro/ExCom/3/18/Rev.1, párrafo 76) y de la decisión IV/18 de la Cuarta Reunión de las Partes, el Comité Ejecutivo decidió:
 - a) aprobar el presupuesto revisado de la Secretaría de Fondo para 1997 (Anexo II), en el cual se incluía la nueva partida presupuestaria para capacitación de personal introducida de conformidad con la decisión 18/2 del Comité Ejecutivo;
 - b) tomar nota de que podría ser necesaria durante 1997 una nueva revisión del presupuesto de dicho año a fin de reflejar las decisiones del Comité Ejecutivo en lo relativo al sistema de supervisión y evaluación para el Fondo Multilateral.

(Decisión 20/2)

CUESTIÓN 5 DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME DEL SUBCOMITÉ DE EXAMEN DE PROYECTOS

12. El representante de Colombia, Presidente del Subcomité de examen de proyectos (Australia, Colombia (Presidente), Egipto, Estados Unidos de América, India y Reino Unido), presentó el informe del Subcomité (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/5), en el que figuraban las recomendaciones de dicho Subcomité sobre una serie de asuntos, así como la lista de los nuevos proyectos cuya aprobación recomendaba:

a) Reseña de la cuestiones que se han identificado durante el examen de proyectos

Proyectos en el sector de solventes

- 13. El Comité Ejecutivo, habiendo estudiado las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/5, párrafo 8) y tomando nota de que varios de los proyectos en el sector de solventes no satisfacían la solicitud del Comité Ejecutivo en su decimanovena reunión de que los organismos de ejecución y los países incluyeran, en cada una de las propuestas de proyectos sometidos a la aprobación del Comité Ejecutivo, una breve descripción de la forma en la que tales proyectos habrían de contribuir a que en el país se lograra congelar el uso de SAO en 1999 (decisión 19/4), decidió:
 - a) pedir a los organismos de ejecución que tuvieran en cuenta, al preparar sus planes administrativos y al decidir la forma de asignar proyectos entre los diversos sectores, los compromisos y las medidas de control que ya figuraban en el Protocolo y que se esperaba que todos los países cumplieran;
 - b) instar a los organismos a que aplicaran plenamente la decisión 19/4 al presentar proyectos a las reuniones venideras del Comité Ejecutivo;
 - c) examinar el estado de cumplimiento de la decisión 19/4 en su vigesimaprimera reunión.

(Decisión 20/3)

Proyectos de fortalecimiento institucional

- 14. El Comité Ejecutivo, habiendo estudiado las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos relativas a los proyectos de fortalecimiento institucional (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/5, párrafos 9-10), decidió:
 - a) pedir a los organismos de ejecución que al preparar proyectos de fortalecimiento institucional para países de bajo consumo de SAO prestaran la debida atención a la necesidad de formular un plan de gestión de la refrigeración, incluyendo un proyecto de recuperación y reciclaje en el sector refrigeración;
 - b) que si bien los organismos de ejecución podrían inmediatamente realizar el desembolso de la primera partida de los fondos para un año, aprobada para fines

de fortalecimiento institucional en países de escaso volumen de consumo de SAO, y los subsiguientes desembolsos dependerían de la presentación de un informe al Comité Ejecutivo sobre el estado de desarrollo de un plan de gestión de refrigerantes, incluido un proyecto de recuperación y reciclaje para el país del caso;

- c) que, como medida excepcional, el procedimiento esbozado en el inciso b) de la decisión 17/18 se aplicaría retroactivamente a los proyectos de fortalecimiento institucional para las Bahamas, Gambia y Papúa Nueva Guinea;
- d) que también debería seguirse el procedimiento relativo a proyectos de inversión de conformidad con el párrafo c) de la decisión 17/18, en el caso de proyectos de fortalecimiento institucional para que quedara suficiente tiempo de obtener la aprobación del gobierno.

(Decisión 20/4)

<u>Discrepancias en los datos de consumo sectorial entre los programas de país y las propuestas de proyectos</u>

15. El Comité Ejecutivo, habiendo tomado nota de la recomendación del Subcomité de examen de proyectos sobre discrepancias en los datos de consumo sectorial entre los programas de país y las propuestas de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/5, párrafo 12), <u>pidió</u> a la Secretaría que se asegurara de que se aplicaba efectivamente la decisión 17/2.

Sociedades transnacionales

- 16. Respecto al asunto de sociedades transnacionales que fueran propiedad de empresas en países del Articulo 5, el Comité Ejecutivo tomó nota de las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/5, párrafo 14) y decidió:
 - a) que la decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en su séptima reunión (UNEP/OzL.Pro/ExCom/7/30, párrafo 88) no debería aplicarse a sociedades de propiedad de empresas en países que siempre habían operado en virtud del Articulo 5;
 - b) que los proyectos en los que estuvieran implicadas sociedades transnacionales de propiedad de empresas en países que habían sido reclasificados como países del Articulo 5 deberían ser estudiados caso por caso, atendiendo al párrafo e) de la decisión VI/5 adoptada por la Sexta Reunión de las Partes.

(Decisión 20/5)

Admisibilidad de emplear los costos de explotación para financiar costos de capital noadicionales

- 17. El Comité Ejecutivo, habiendo estudiado las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos sobre la admisibilidad de emplear los costos de explotación para financiar cosots de capital no-adicionales (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/5, párrafo 15), decidió:
 - a) que siempre que la Secretaría, al examinar un proyecto para el que no se solicitaran todos los costos de explotación admisibles a fin de mantener su relación de costo a eficacia a un valor inferior al límite establecido, determinara que parte de los costos de capital no eran admisibles, podría compensarse el valor de estos costos inadmisibles con un aumento de la partida de costos de explotación admisibles a condición de que:
 - i) se reclamaran los costos originales de explotación admisibles por un periodo inferior al permisible;
 - ii) la compensación no tendría como resultado ninguna prolongación del período permisible;
 - iii) el costo total de proyecto se mantuviera por debajo del límite establecido para el sector o subsector;
 - b) que las transferencias de los costos de explotación a los costos de capital durante la ejecución de un proyecto podrían efectuarse únicamente para financiar sobrecostos de equipo de capital admisible que se hubieran incluido en la aprobación de proyectos, en cuyo caso, habría que presentar un informe al Comité Ejecutivo proporcionando una explicación y justificación de la transferencia.

(Decisión 20/6)

Proyectos de elevado costo

- 18. El Comité Ejecutivo, habiendo tomado nota de las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos sobre proyectos de elevado costo (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/5, párrafos 16-17), decidió:
 - a) que los proyectos en el sector de consumos cuyo nivel solicitado de financiación excediera de \$EUA 5 millones habrían de presentarse por completo a la Secretaría del Fondo con una antelación de doce semanas respecto a la reunión del Comité Ejecutivo en la que hubieran de examinarse;
 - b) respecto a otros proyectos que no fueran los proyectos generales:
 - que el organismo que los presentara debería, si se le solicitaba, proporcionar información adicional, tal como los datos básicos detallados que van más allá de lo que se proporciona normalmente, las configuraciones de la planta, su descripción, la justificación y el análisis de costo de todas las partidas importantes;

- ii) que el proceso de análisis y de examen podría implicar una visita conjunta si así se justificara, del examinador de la Secretaría del Fondo y del organismo de ejecución pertinente;
- c) En relación con la divulgación de información:
 - i) solicitar a la Secretaría del Fondo que preparara y mantuviera, para distribuirlo a los organismos de ejecución, una base de datos de los costos estimados de partidas importantes de equipo obtenidos por la Secretaría del Fondo a partir de proyectos de inversión aprobados y de otras fuentes;
 - ii) que en la base de datos debería incluirse información sobre proyectos completados y en marcha en los que se hubiera concluido el proceso de adquisición de equipo, cuando se dispusiera de tal información;
 - pedir a los organismos de ejecución cuando se completara la base de datos, que tomaran mediadas para asegurarse de que los consultores que preparan los proyectos están familiarizados con su contenido: esto podría facilitarse mediante una conferencia o seminario, cuyas modalidades y fechas serían decididas por la Secretaría del Fondo y los organismos de ejecución en el transcurso de sus reuniones regulares de coordinación.

(Decisión 20/7)

El cambio de tecnología después de la aprobación

- 19. El Comité Ejecutivo, habiendo tomado nota de la declaración del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/5, párrafo 18) de que se daba por descontado que se ejecutarían los proyectos en la forma aprobada, pero que la tecnología estaba evolucionando rápidamente y que en casos excepcionales habría de admitirse cierto grado de flexibilidad, decidió:
 - a) que excepcionalmente debería permitirse que los organismos de ejecución propusieran cambios de la tecnología aprobada por el Comité Ejecutivo para proyectos particulares;
 - b) que debería proporcionarse una justificación adecuada y detallada de cualquiera de los cambios propuestos;
 - c) que se instara a los organismos de ejecución a que redujeran a un mínimo la preparación de proyectos adicionales;
 - d) que se aprobaran los seis proyectos que implicaban un cambio de tecnología después de su aprobación, que figuraban en el Anexo II del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/6/Rev.1, tomándose nota de que los dos proyectos de

Venezuela habían sido aprobados por un valor que constituía un ahorro de \$EUA 687 888 para el Fondo, (incluidos los costos de apoyo).

(Decisión 20/8)

Planes administrativos y programas de trabajo para 1997

20. El Comité Ejecutivo habiendo estudiado la recomendación del Subcomité de examen de provectos sobre planes adminstrativos V programas de trabajo para 1997 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/5, párrafo 41), decidió pedir a los organismos de ejecución que prepararan sus planes administrativos y programas de trabajo para 1997 después de consultar a los países del Articulo 5 con los que habrían de trabajar en 1997 y que se concentraran en el cumplimiento de los compromisos en virtud del Protocolo de Montreal prestando la debida atención a la decisión 19/4 del Comité Ejecutivo.

(Decisión 20/9)

Reuniones del Comité Ejecutivo en 1997 y años sucesivos

- 21. El Comité Ejecutivo, habiendo tomado nota de las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/5, párrafo 42) decidió:
 - a) que deberían celebrarse tres reuniones del Comité Ejecutivo en 1997;
 - b) que la primera reunión, a celebrarse del 17 al 19 de febrero de 1997, de conformidad con la decisión 20/54, debería estudiar los planes administrativos y programas de trabajo de los organismos de ejecución para 1997 y otros proyectos pendientes de 1996;
 - c) que la segunda y tercera reuniones podrían celebrarse cerca de las fechas de las reuniones del Grupo de Composición Abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal y de la Reunión de las Partes, respectivamente, determinándose las fechas precisas más tarde durante el año, pero si la vigesimasegunda reunión se celebrara en el mismo lugar que la reunión del Grupo de Composición Abierta de las Partes, esto no debería sentar precedente y las reuniones subsiguientes del Comité Ejecutivo habrían de celebrarse normalmente en Montreal;
 - d) pedir a la Secretaría que admitiera cierta flexibilidad en cuanto a la fecha de presentación del programa de trabajo del PNUMA para 1997 disminuyendo en cuatro semanas la fecha límite antes del inicio de la reunión.

(**Decisión 20/10**)

Proporciones de la participación de los organismos en los fondos para inversión

- 22. El Comité Ejecutivo, habiendo tomado nota de que el PNUD recibiría probablemente una mayor proporción de proyectos de inversión que la parte fija convenida en la decimoséptima reunión, mientras que la ONUDI y el Banco Mundial recibirían probablemente menos de la parte convenida, decidió que:
 - a) no obstante, el PNUD recibiría en 1997, por una sola vez, la totalidad de la parte que le correspondía;
 - b) la ONUDI y el Banco Mundial recibirían una cantidad adicional para compensar su parte total correspondiente a 1996;
 - c) las cifras reales de repartición de fondos en 1997 serían objeto de debate durante el estudio de los planes administrativos de los organismos de ejecución para 1997.

(**Decisión 20/11**)

Prioridad para los proyectos en los países con demoras en el comienzo de la ejecución

- 23. El Comité Ejecutivo, habiendo tomado nota de las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos sobre la prioridad para los proyectos en los países con demoras en el comienzo de la ejecución (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/5, párrafos 44-45), decidió:
 - a) que al preparar los proyectos para países en los que era probable que se presentaran serias demoras de ejecución, los organismos de ejecución, podrían plantear dichos problemas al Comité Ejecutivo siempre que pareciera que éste estaría en disposición de ayudar a retirar el impedimento y que deberían presentar proyectos solamente cuando se hubieran suprimido tales impedimentos.
 - b) señalando que pudiera muy bien ocurrir que los proyectos de un organismo en determinado país proseguían sin contratiempos, mientras que los de otro organismo fueran objeto de serias demoras, el organismo que no se enfrentara a tales demoras importantes debería continuar presentando proyectos para tal país.

(**Decisión 20/12**)

Notificación de desembolsos en los informes financieros

24. El Comité Ejecutivo, señalando que se habían presentado problemas al comparar los datos de los organismos, ya que los fondos desembolsados del Banco Mundial se notificaban como gastos reales mientras que los de los organismos de las Naciones Unidas se notificaban como gastos reales más obligaciones, decidió:

- a) que los "fondos desembolsados" según se notifican al Comité Ejecutivo en los informes sobre la marcha de las actividades de los organismos de ejecución, eran gastos reales registrados sin incluir las obligaciones no liquidadas;
- b) tomar nota de que los gastos reales en efectivo no representaban plenamente la marcha real de la ejecución de los proyectos.

(Decisión 20/13)

Preparación de notas de estudio sobre política

25. El Comité Ejecutivo habiendo estudiado la recomendación del Subcomité de examen de proyectos acerca de la preparación de notas de estudio sobre política (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/5, párrafo 60), decidió examinar al final de cada reunión sus solicitudes de notas de estudio sobre política dirigidas a la Secretaría, a fin de que pudiera convenirse en un plazo de tiempo realista para su preparación y debate.

(**Decisión 20/14**)

Propuestas de proyectos que no han de presentarse en caso de desacuerdo entre la Secretaría y los organismos de ejecución respecto a los costos de capital y de explotación

- 26. El Comité Ejecutivo, habiendo tomado nota de la recomendación del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/25, párrafo 61), decidió:
 - a) que no deberían presentarse propuestas de proyectos al Comité Ejecutivo hasta que se hubiera llegado a un acuerdo entre el organismo de ejecución y la Secretaría sobre el costo de partidas de equipo de capital y de costos de explotación requeridos para ejecutar el proyecto;
 - cuando no pudiera llegarse a un acuerdo, debería someterse a la consideración del Comité Ejecutivo el fundamento del desacuerdo antes de que se estudiara el proyecto.

(**Decisión 20/15**)

b) Cooperación bilateral

27. El Comité Ejecutivo, habiendo estudiado las propuestas de proyectos a financiar mediante la cooperación bilateral, junto con los comentarios y recomendaciones de la Secretaría al respecto (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/7), decidió aprobar las solicitudes de los gobiernos de Australia, Finlandia y Francia de que se acreditaran a sus contribuciones correspondientes a 1996 las sumas indicadas en el Anexo III del presente informe. El Comité Ejecutivo tomó además nota de los proyectos de cooperación bilateral aprobados durante el periodod entre sesiones después de la decimonovena reunión a título de "sin objeción" (Anexo III)

(**Decisión 20/16**)

c) Enmiendas de los programas de trabajo

- 28. El Comité Ejecutivo, habiendo estudiado las enmiendas a los programas de trabajo del PNUD (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/8), PNUMA (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/9), ONUDI (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/10) y el Banco Mundial (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/11), junto con los comentarios y recomendaciones de la Secretaría de Fondo al respecto, decidió:
 - a) aprobar las enmiendas relativas a proyectos de fortalecimiento institucional o preparación de programas de país, en los programas de trabajo del PNUD, PNUMA, ONUDI y el Banco Mundial, como se indica en el Anexo IV del presente informe;
 - b) pedir a los organismos de ejecución interesados que solamente desembolsaran la partida de los fondos correspondiente al primer año, aprobados para actividades de fortalecimiento institucional en Bahrain, Etiopía, Honduras, Lesotho, y Trinidad y Tabago, en espera de que se presente al Comité Ejecutivo un informe sobre la situación de desarrollo de un plan de gestión de refrigerantes, incluido un proyecto de recuperación y reciclaje en el país del caso;
 - c) aprobar el 50 por ciento de los \$EUA 265 000 solicitados por el Banco Mundial para preparación adicional del enfoque por sectores de halones en China, según lo indicado en el Anexo IV del presente informe. Se estudiarían los otros 50 por ciento después de que el Banco Mundial entregara un informe por escrito con los detalles acerca de la forma en que se gastaron los \$EUA 350 000 iniciales y sobre la forma en que las sumas adicionales estaban relacionadas con los gastos iniciales.

(**Decisión 20/17**)

d) Proyectos de inversión

- Propuestas de proyectos y asignación de recursos

- 29. El Comité Ejecutivo, habiendo tomado nota de las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/5, párrafos 5 y 48), decidió:
 - a) aprobar la financiación en la vigésima reunión, por las sumas indicadas, de los proyectos y actividades enumerados en el Anexo V del presente informe;
 - b) aprobar también las recomendaciones de la Secretaría incluidas en la documentación sobre los proyectos, salvo cuando se hubiera decidido de otro modo;

c) inicialmente aprobar sólo los proyectos de compresores hasta una suma de \$EUA 3,15 millones y examinar la posibilidad de financiar otros proyectos de compresores y MAC a base de otros recursos remanentes, después de que se hubieran financiado los demás proyectos recomendados a la aprobación de la vigésima reunión.

(**Decisión 20/18**)

- Decisiones relativas a determinados proyectos y actividades

Argentina: Conversión a una tecnología exenta de CFC en la fabricación de espuma flexible (paneles) en FPV, S.A. (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/13)

- 30. El Comité Ejecutivo habiendo tomado nota del debate en el Subcomité de examen de proyectos sobre si podría ser admisible a título de costo adicional el costo de transporte de espuma de poca densidad desde un planta, a la cual sería trasladada la fabricación, de vuelta al lugar de otra planta en el que se había interrumpido la fabricación, así como de la recomendación del Subcomité (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/5, párrafo 21) decidió:
 - a) no aprobar la financiación del proyecto;
 - b) que existía la posibilidad de formular nuevamente el proyecto a fin de tener en cuenta los costos y ahorros conexos y que podría volver a someterse a una nueva consideración.

(**Decisión 20/19**)

Brasil: Eliminación de CFC-11 y CFC-12 en la producción de equipo de refrigeración comercial en Gelopar (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/15)

- 31. El Comité Ejecutivo, habiendo tomado nota de la declaración hecha al Subcomité de examen de proyectos de que la empresa Gelopar había instalado el proceso de espumación a base de CFC-11 en abril de 1995, después de la fecha límite del 25 de julio de 1995 decidida por el Comité Ejecutivo en su decimaséptima reunión (decisión 17/7), así como la recomendación del Subcomité (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/5, párrafos 22 y 23), decidió:
 - a) en el caso del proyecto Gelopar, aprobar como costos adicionales admisibles los costos de explotación ajustados;
 - b) confirmar que en el futuro se interpretara estrictamente "la fecha de instalación" como aquella en la que el equipo estaba en el emplazamiento y preparado para ser utilizado.

(Decisión 20/20)

<u>China: Compresores (4 proyectos)</u> (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/17/Add.1)

- 32. El Comité Ejecutivo, tomando en nota de que la estrategia de China para el subsector de la refrigeración comercial preveía la refundición de las 73 plantas actuales de compresores en 24 plantas, estando ya aprobadas seis de estas últimas, <u>decidió</u>:
 - a) aprobar los proyectos a reserva de que la donación se establecería aplicando un factor de descuento del 26 por ciento en concepto de modernización. Las sumas aprobadas se incluyen en el Anexo V del presente informe;
 - b) que, en el futuro, los proyectos presentados a aprobación parra las plantas restantes deberían incluir información sobre la situación básica así como los costos de capital detallados del equipo solicitado de modo que se pudiera determinar con exactitud el factor de descuento en concepto de modernización y los costos adicionales admisibles.

(Decisión 20/21)

<u>China</u>: Conversión de las instalaciones de fabricación del agente espumante CFC-11 al ciclopentano y del refrigerante CFC-12 a HFC-134a en Gansu Changfeng Baoan Industry Co. <u>Ltd.</u> (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/17)

- 33. El Comité Ejecutivo, habiendo tomado nota del debate en el Subcomité de examen de proyectos sobre si los costos de explotación relacionados con los compresores a base de HFC-134a, tales como costos más elevados de lubricantes, eran admisibles a título de costos adicionales, y de la recomendación del Subcomité (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/5, párrafos 25-26), decidió:
 - a) aprobar los costos de capital del proyecto, según lo indicado en el Anexo V del presente informe, en espera de una determinación por parte del Banco Mundial, en consulta con la Secretaría, acerca de los datos precisos de costos de explotación y acerca de si existía algún elemento de doble contabilidad.
 - b) examinar la cuestión de los costos de explotación en una reunión subsiguiente. (Decisión 20/22)

<u>India</u>: Conversión de la fabricación de refrigeradores domésticos al agente espumante ciclopentano y al refrigerante R-600a o HFC-134a en Godrej-GE Appliances Ltd. (GGEAL) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/22/Add.1)

34. El Comité Ejecutivo, habiendo tomado nota del debate en el Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/5, párrafos 27-28) decidió:

- a) aprobar el proyecto para conversión de la parte de espumas de la producción de refrigeradores en GGEAL, India, a un costo de \$EUA 3 041 474, lo cual incluye los costos del organismo de \$EUA 349 904, basándose en que podrían presentarse los costos adicionales para la reconversión de los troqueles de espumación hasta el límite indicado en modelos para conversión de refrigeración doméstica, lo cual sería en este caso un máximo de \$EUA 640 800 si el costo real fuese superior a la suma del importe aprobado para los troqueles en el proyecto más una proporción de los gastos imprevistos, o de la parte de imprevistos no utilizada para otras partes del proyecto, de estas sumas la que fuese mayor;
- b) pedir al Banco Mundial que garantice procedimientos de presentación de ofertas competitivas para los troqueles, incorporando a los proveedores locales en lo posible, a fin de suministrar las reconversiones de mejor relación de costo a eficacia y el logro de normas apropiadas de seguridad, y para estos efectos consultar con la Secretaría de Fondo sobre las especificaciones de las licitaciones;
- c) que el costo de las reconversiones, con los detalles técnicos pertinentes, quedaran reflejados en la base de datos de costos, junto con los costos de otras instalaciones análogas a fin de proporcionar información que ayude a la preparación de los proyectos que entrañen en el futuro actividades de este tipo.

(**Decisión 20/23**)

Indonesia: Asistencia de ingeniería para la eliminación de las SAO empleadas en la producción de refrigeradores domésticos en P. T. Lippo Melco Mfg. y en P.T. Goldstar Astra Electronics (GSA) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/23 y Corr.1)

35. El Comité Ejecutivo, habiendo estudiado la recomendación del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/5, párrafos 13-14) y teniendo en cuenta la decisión adoptada en la presente reunión (decisión 20/5), <u>decidió</u> que se proporcionaría únicamente financiación en forma proporcional a la parte de la propiedad local.

(Decisión 20/24)

Nigeria: Conversión a una tecnología exenta de CFC en la fabricación de espuma de poliuretano flexible en Royal Foam Products (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/31)

- 36. El Comité Ejecutivo, habiendo tomado nota de las opiniones manifestadas en el Subcomité de examen de proyectos en lo relativo a si la decisión 19/8 del Comité Ejecutivo era aplicable o no a este proyecto, así como de la recomendación del Subcomité (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/5, párrafos 31-33), decidió:
 - a) aprobar la financiación de \$EUA 34 000, o sea, aproximadamente el 50 por ciento del costo del proyecto;

b) aclarar que la decisión 19/8 se aplicaba a cualquier proyecto, fuera cual fuere su sector, para instalar equipo de seguridad en empresas que ya no utilizaban sustancias controladas:

(**Decisión 20/25**)

Financiación retroactiva

37. El Comité Ejecutivo, al estudiar los asuntos suscitados en relación con el proyecto de Nigeria, <u>decidió</u> pedir a la Secretaría que preparase una nota de políticas para considerar en la vigesimoprimera reunión sobre la cuestión de la financiación retroactiva de manera general, cubriendo, entre otras cosas, los plazos a utilizar como base para determinar el consumo de SAO, a fin de proporcionar orientación a los organismos de ejecución.

(Decisión 20/25)

<u>Tailandia</u>: Conversión en la fabricación de compresores de diseño a base de CFC-12 a diseño a base de HFC-134a en Sanyo Universal Co. Ltd. y conversión de la fabricación de compresores a base de CFC-12 a HFC-134a, Fase 2 en Kulthorn Kirby Public Company Limited (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/35)

- 38. El Comité Ejecutivo, habiendo tomado nota de las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/5, párrafos 34-34), decidió:
 - a) aprobar los costos de capital de estos dos proyectos, es decir, \$EUA 673 680 y \$EUA 808 234 respectivamente (Anexo V);
 - b) pedir a la Secretaría y al Banco Mundial que colaboraren en la preparación de un procedimiento aplicable a los costos de explotación de este caso particular;
 - c) tomando nota de que el 15 por ciento por concepto de imprevistos había sido solicitado para el 30 por ciento del equipo en los dos proyectos, y dado que no se conocía la proporción exacta de equipo ya adquirido en la fecha de aprobación, pedir al Banco Mundial que incluyese una referencia al uso de los fondos por concepto de imprevistos en su informe de terminación de proyectos.

(**Decisión 20/27**)

<u>Uruguay</u>: Fabricación de condensadores de flujo paralelo para sistemas de aire acondicionado en vehículos que emplean HFC-134a en Panasco (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/37)

39. El Comité Ejecutivo, habiendo tomado nota del debate en el Subcomité de examen de proyectos y de la recomendación del Subcomité (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/5, párrafos 36-38), decidió:

- a) no aprobar en esta etapa el proyecto porque, entre otras cosas, no se cumplía en el mismo lo indicado en la decisión 17/6, tenía una relación muy deficiente de costo a eficacia y sus costos adicionales no eran admisibles en virtud de las directrices vigentes;
- b) invitar al Banco Mundial a examinar de nuevo el proyecto, atendiendo a las preocupaciones suscitadas por el Subcomité, con miras a presentarlo posiblemente una vez más, a una futura reunión del Comité Ejecutivo.

(Decisión 20/28)

<u>Zimbabwe</u>: Conversión de la producción de sistemas con poliol CFC-11 a sistemas específicos con HCFC-141b en Trinidad Industries (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/39)

40. El Comité Ejecutivo, habiendo estudiado la recomendación del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/5, párrafo 39) decidió no aprobar el proyecto por no ser admisible su financiación.

(**Decisión 20/29**)

CUESTIÓN 6 DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMES SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES

a) Informe refundido sobre la marcha de las actividades

41. La Secretaría presentó el informe refundido sobre la marcha de las actividades (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/40 y Corr.1), que resumía la información sobre la marcha de las actividades y financiera proporcionada por los organismos de ejecución tanto en forma narrativa como de base de datos. El informe aclaraba que se habían producido demoras en la ejecución por parte de los organismos y enumeraba varias razones a este respecto.

42. El Comité Ejecutivo decidió:

- a) tomar nota con beneplácito del informe refundido sobre la marcha de las actividades;
- b) reconocer que era necesario asegurarse de que los proyectos aprobados se llevaban lo más pronto posible a ejecución;
- tomar nota de que se habían identificado varias causas de demora en el informe refundido sobre la marcha de las actividades y de que se habían adoptado algunas medidas para atender a las causas de tales demoras;
- d) instar a esforzarse cada vez más al respecto;

e) pedir a los organismos de ejecución que en sus informes futuros sobre la marcha de las activadas destacaran las medidas que habían adoptado y el progreso logrado en reducir aún más y en eliminar estas demoras.

(Decisión 20/30)

b) Informes sobre la marcha de las actividades en materia de cooperación bilateral

43. El Comité Ejecutivo decidió:

- a) tomar nota con beneplácito de los informes presentados por los gobiernos de Australia, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos de América, Francia, Sudáfrica y Suiza (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/41);
- b) tomar notar de la compensación por \$EUA 324 613 con respecto a aprobaciones futuras incluida en el informe sobre la marcha de las actividades presentado por el Gobierno de los Estados Unidos de América.

(**Decisión 20/31**)

c) Informe sobre la marcha de las actividades del PNUD

44. El Comité Ejecutivo decidió:

- a) tomar nota con beneplácito del informe sobre la marcha de las actividades del PNUD (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/42);
- b) tomar nota de la solicitud del PNUD de que el Comité Ejecutivo proporcione orientación sobre el modo de lograr un equilibrio entre las nuevas propuestas de proyectos presentadas por los países que habían ratificado recientemente el Protocolo y la necesidad de completar la eliminación de SAO en los diferentes sectores de los países que habían ratificado el Protocolo en fecha más temprana y ya tenían proyectos presentados/aprobados.

(Decisión 20/32)

d) Informe sobre la marcha de las actividades del PNUMA

45. El Comité Ejecutivo decidió:

- a) tomar nota con beneplácito del informe sobre la marcha de las actividades del PNUMA (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/43);
- b) pedir al Subcomité de asuntos financieros que considere las implicaciones de la decisión 17/22 en lo que respecta a la solicitud del PNUMA de ajustes en las aprobaciones de proyectos.

(Decisión 20/33)

e) Informe sobre la marcha de las actividades de la ONUDI

46. El Comité Ejecutivo <u>tomó nota con beneplácito</u> del informe sobre la marcha de las actividades de la ONUDI (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/44)

f) Informe sobre la marcha de las actividades del Banco Mundial

47. El Comité Ejecutivo tomó nota con beneplácito del informe sobre la marcha de las actividades del Banco Mundial (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/45)

CUESTIÓN 7 DEL ORDEN DEL DÍA: PROGRAMAS DE PAÍS

48. Con referencia a esta cuestión, el Comité Ejecutivo tenía ante sí los programas de país de Bahrein (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/46), Croacia (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/47), Etiopía (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/48), Honduras (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/49), Jamaica (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/50), Lesotho (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/51), la ex República (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/52), Yugoslava de Macedonia Pakistán (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/53 Add. República Tanzanía 1), Unida de (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/54) y Trinidad y Tabago (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/55).

49. El Comité Ejecutivo decidió:

- a) aprobar los programas de país de Bahrein, Croacia, Etiopía, Honduras, Jamaica, Lesotho, ex República Yugoslava de Macedonia, Pakistán, República Unida de Tanzanía y Trinidad y Tabago, haciendo notar al mismo tiempo que dicha aprobación no significaba la aprobación de los proyectos incluidos en los mismos ni sus niveles de financiación, salvo lo indicado en los incisos b) j) siguientes reflejados igualmente en el Anexo IV de este informe;
- b) pedir a los organismos de ejecución seleccionados por los gobiernos de Bahrain, Honduras, Lesotho, y Trinidad y Tabago que prestaran su ayuda a los correspondientes países en la preparación del programa de recuperación y reciclaje de refrigerantes mencionado en sus respectivos programas de país;
- c) pedir al Gobierno de Finlandia que vuelva a presentar el programa de recuperación y reciclaje de refrigerantes de Etiopía para que lo considere el Comité Ejecutivo.

(Decisión 20/34)

50. El Comité Ejecutivo <u>pidió</u> a los Gobiernos de Bahrein, Croacia, Etiopía, Honduras, Jamaica, Lesotho, la ex República Yugoslava de Macedonia, Pakistán, República Unida de Tanzanía y Trinidad y Tabago que presenten anualmente información al Comité Ejecutivo sobre la marcha de la ejecución del programa de país, de conformidad con la decisión del Comité Ejecutivo sobre ejecución de programas de país (UNEP/OzL.Pro/ExCom/10/40, párrafo 135). Utilizando el formato aprobado, el informe adicional, que cubre el período 18 de octubre de 1996 a 31 de diciembre de 1997, debería presentarse a la Secretaría del Fondo el 31 de marzo de 1998 a más tardar.

(Decisión 20/35)

CUESTIÓN 8 DEL ORDEN DEL DÍA: MARCHA DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PAÍS

51. La Secretaría presentó el informe actualizado de la marcha de las actividades de ejecución de los programas de país aprobados entre febrero de 1992 y diciembre de 1995 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/56/Rev.1).

52. El Comité Ejecutivo decidió:

- a) tomar nota del informe actualizado;
- b) tomar nota de que la Secretaría revisaría el documento para tener en cuenta los nuevos informes sobre la marcha de las actividades presentados por los siguientes países: Brasil, Botswana, Colombia, Ecuador, Filipinas, Guatemala y República Islámica del Irán.
- c) instar a los países que debían informar acerca de la ejecución de sus programas de país, a que se aseguren de que los informes se presentan a la Secretaría del Fondo a más tardar el 31 de marzo de cada año;
- d) pedir a la Secretaría que prepare un documento sobre las repercusiones de utilizar distintos años de base;
- e) invitar a los miembros del Comité Ejecutivo a que presenten por escrito a la Secretaría del Fondo propuestas sobre la forma de mejorar la presentación de los datos de ejecución, a fin de que la Secretaría pueda proponer al Comité un nuevo formato.

(**Decisión 20/36**)

CUESTIÓN 9 DEL ORDEN DEL DÍA: DISCREPANCIA ENTRE LOS DATOS NOTIFICADOS POR UNA PARTE A LA SECRETARÍA DEL OZONO Y LOS PRESENTADOS POR LA PARTE AL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL

- 53. El Comité Ejecutivo, habiendo estudiado el informe de la Secretaría sobre la discrepancia entre los datos notificados por una parte a la secretaría del ozono y los presentados por la parte al comité ejecutivo del fondo multilateral (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/57), decidió:
 - a) tomar nota de la declaración del representante de la Secretaría del Ozono de que solamente podrían revisarse los formatos de notificación de datos en virtud del Artículo 7 del Protocolo por decisión de la Reunión de las Partes;
 - b) pedir a la Secretaría del Fondo que prepare para someterlo a la consideración del Comité Ejecutivo en su vigesimasegunda reunión; una nota de estudio revisada en la que se describan claramente las dos corrientes paralelas de notificación de datos que existían en virtud del Protocolo de Montreal, teniéndose en cuenta cualquier decisión que pueda adoptar sobre el asunto la Octava Reunión de las Partes;
 - c) que era necesario explorar modos y maneras de reconciliar y armonizar las dos corrientes para que, por un lado, se evitara la duplicación de trabajo y de notificación y para que, por el otro lado, hubiera mayor transparencia en lo que respecta a los datos proporcionados.

(Decisión 20/37)

CUESTIÓN 10 DEL ORDEN DEL DÍA: SISTEMA DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN PARA EL FONDO MULTILATERAL

- 54. El Director de la Secretaría presentó el proyecto de informe sobre el sistema de supervisión y evaluación para el Fondo multilateral (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/58), recordando que el Comité Ejecutivo en su decimonovena reunión había aprobado las atribuciones para un sistema de supervisión y evaluación (decisión 19/40)
- 55. Un representante de Universalia, la empresa consultora respecto al informe, presentó el proyecto de informe.
- 56. El Comité Ejecutivo, habiendo tomado nota de la presentación, decidió:
 - a) pedir al consultor que continúe la labor, para presentar en una reunión subsiguiente los aspectos relativos a las siguientes consideraciones:
 - i) si bien se propusieron cambios de importancia en materia de evaluación, el sistema de supervisión propuesto ya existía en general, estando representado por el actual sistema de presentación de informes;

- ii) era importante que la función de supervisión y evaluación no engendrara costos excesivos ni ampliara una Secretaría que actualmente no estaba sobrecargada de personal y era eficiente;
- iii) las evaluaciones tendrían que involucrar a todos los interesados;
- iv) las decisiones sobre el objetivo de las evaluaciones externas y el número de las mismas llevadas cabo en un año podrían tener que continuar en manos de la Reunión de las Partes.
- b) invitar a los miembros del Comité Ejecutivo a presentar por escrito a la Secretaría del Fondo otros comentarios para facilitar la labor del consultor.

(Decisión 20/38)

CUESTIÓN 11 DEL ORDEN DEL DÍA: PRÉSTAMOS EN CONDICIONES FAVORABLES PARA LA ELIMINACIÓN GRADUAL DE LAS SAO

- 57. El representante del Banco Mundial y de la Secretaría del Fondo presentaron sus partes respectivas del documento conjunto sobre préstamos en condiciones favorables para la eliminación gradual de las SAO (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/59).
- 58. Después de debatir los enfoques descritos en el documento y los comentarios de la Secretaría, el Comité Ejecutivo <u>decidió</u>:
 - a) tomar nota del documento conjunto del Banco Mundial y de la Secretaría del Fondo sobre préstamos en condiciones favorables para la eliminación gradual de las SAO;
 - b) tomar nota de la información proporcionada durante el debate del Comité sobre el interés manifestado por el Banco Interamericano de Desarrollo en proporcionar préstamos en condiciones favorables para la eliminación de SAO y la posibilidad de movilizar una financiación de otras fuentes, incluido el sector privado;
 - tomar igualmente nota de las reservas manifestadas por algunos miembros del Comité con respecto al suministro de préstamos en condiciones favorables por el Fondo Multilateral;
 - d) que, a la luz de los debates en la actual reunión del Comité Ejecutivo, era necesario un examen más amplio de las diversas posibilidades de préstamos en condiciones favorables para la eliminación de SAO;

e) pedir a la Secretaría y al Banco Mundial que preparen, para su presentación al Comité Ejecutivo a través de su Subcomité de asuntos financieros, un nuevo informe explorando las opciones prácticas para el suministro de préstamos en condiciones favorables para la eliminación de SAO en los países del Artículo 5 a través, entre otros, de bancos regionales de desarrollo y del sector privado.

(**Decisión 20/39**)

CUESTIÓN 12 DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME SOBRE LA LABOR PERMANENTE DEL PNUMA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS PAÍSES DE BAJO CONSUMO DE SAO (LVC)

59. El representante del PNUMA presentó el informe sobre el trabajo permanente del PNUMA para atender a las necesidades de países de poco volumen de consumo de SAO (LVC) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/60), que había sido preparado en respuesta a la decisión 19/30 del Comité Ejecutivo.

60. El Comité Ejecutivo decidió:

- a) tomar nota con beneplácito del informe sobre la labor continua del PNUMA para atender a las necesidades de países de poco volumen de consumo de SAO;
- b) tomar nota de la declaración del representante del PNUMA de que la mayoría del consumo de SAO en los LVC se concentraba en el sector de la refrigeración, principalmente en los sectores de servicio y mantenimiento, y de que podría lograrse en su mayoría la eliminación de SAO mediante proyectos ajenos a la inversión;
- c) pedir al PNUMA que se asegurara de que se celebraban consultas para que cualquier política formulada respecto a los LVC representara plenamente las necesidades de esos países;
- dar su apoyo al principio de la modalidad propuesta para medidas ulteriores, incluido el desarrollo de planes de gestión de refrigerantes, a reserva de un examen de los detalles de las operaciones, que habría de presentarse en el programa de trabajo del PNUMA;
- e) instar al PNUMA a que continuara explorando medios y maneras de atender a las necesidades de los LVC, teniendo en cuenta el requisito de congelar en 1999 el consumo de sustancias controladas que figuran en el grupo I del Anexo A del Protocolo;

f) pedir al PNUMA que refunda las propuestas de su informe con miras a que se debata y reciba el apoyo del Comité Ejecutivo y, que al hacerlo, evalúe si los fondos asignados para proyectos en los LVC bastarían para que estos países puedan cumplir con las medidas de control en 1999.

(**Decisión 20/40**)

CUESTIÓN 13 DEL ORDEN DEL DÍA: ELIMINACIÓN GRADUAL DE SUSTANCIAS AGOTADORAS DE LA CAPA DE OZONO EN EMPRESAS DE PEQUEÑA Y MEDIANA MAGNITUD

61. La Secretaría presentó su informe sobre la eliminación de sustancias que agotan la capa de ozono en empresas de tamaño pequeño y medio, que había sido preparado de conformidad con la decisión 19/31 del Comité Ejecutivo (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/61).

62. El Comité Ejecutivo decidió:

- a) tomar nota de las decisiones ya adoptadas por el Comité Ejecutivo que podrían ayudar a las empresas de tamaño pequeño y mediano (EPM) en los países de bajo consumo de SAO y como parte de proyectos generales de eliminación completa;
- b) pedir a la Secretaría que en cooperación con los organismos de ejecución y de los países interesados, proporcione al Comité Ejecutivo información pertinente relativa a las EPM, lo cual incluiría la mejor formación disponible sobre el sector de EPM y toda información disponible que puede ser útil en la evaluación de su impacto en el calendario general de eliminación;
- c) pedir a la Secretaría, basándose en esta información, y entre otras cosas teniendo en cuenta la nota del PNUD/PNUMA (UNEP/OzL.Pro/ExCom/19/54) y los comentarios al respecto:
 - (i) que afine la definición de empresas de pequeña y mediana magnitud;
 - (ii) que formule recomendaciones a la vigesimosegunda reunión del Comité Ejecutivo en cuanto a opciones para una eliminación adelantada en el sector de EPM, lo cual incluiría la posibilidad de una ventana de financiación y umbrales apropiados de relación de costo a eficacia;
- d) que invite a los miembros del Comité Ejecutivo a proporcionar comentarios adicionales por escrito a la Secretaría;
- e) que reafirme la orientación existente del Comité Ejecutivo sobre la selección de los HCFC como tecnología de reemplazo y que esto se aplique a todos los proyectos del Fondo multilateral.

(**Decisión 20/41**)

CUESTIÓN 14 DEL ORDEN DEL DÍA: CONSUMO SECTORIAL RESIDUAL Y PROYECTOS GENERALES

- 63. El Comité Ejecutivo decidió que:
 - a) para los fines de la decisión 19/32, se aplique un límite máximo de \$EUA 4 millones para proyectos generales de eliminación completa;
 - b) la cuestión debería quedar abierta a debate ulterior y ser objeto de un nuevo estudio antes de finalizado el plazo de 18 meses;
 - c) dicha reconsideración no redunde en perjuicio de la decisión 19/32.

(Decisión 20/42)

CUESTIÓN 15 DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME SOBRE LA PRIMERA REUNIÓN DEL SUBGRUPO DEL COMITÉ EJECUTIVO RELATIVO AL SECTOR PRODUCCIÓN

- 64. El representante de la Secretaría presentó el informe de la primera reunión del Subgrupo del sector producción (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/63). Señaló a la atención la recomendación del Subgrupo (párrafo 16) de que debería presentarse de forma amplia al Comité Ejecutivo en su vigésima reunión lo relativo al enfoque 2 para calcular los costos de cierre de plantas de producción de SAO.
- 65. El Comité Ejecutivo, habiendo tomado nota de la presentación hecha por un miembro del Grupo de expertos sobre la producción de sustitutos de las sustancias que agotan la capa de ozono, <u>decidió</u>:
 - a) aceptar el informe y dar de nuevo traslado del mismo al Grupo de Expertos sobre la Producción de Sustitutos de las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, atendiendo a los comentarios presentados por diversos representantes;
 - b) pedir a la India que presente al Grupo de Expertos una nota sobre inactividad impuesta;
 - c) recomendar que el Comité Ejecutivo que sea designado por la Octava Reunión de las Partes vuelva a establecer con carácter urgente el Subgrupo del sector producción.

d) pedir al Grupo de Expertos que presente nuevamente el informe a la vigesimaprimera reunión de Comité Ejecutivo, a través del Subgrupo del sector producción, incluyendo información sobre inactividad impuesta.

(Decisión 20/43)

CUESTIÓN 16 DEL ORDEN DEL DÍA: PAUTAS PARA EL CÁLCULO DE LOS GASTOS ADICIONALES EN EL SECTOR TABACO

66. El Comité Ejecutivo, habiendo tenido en cuenta el debate del Subcomité de examen de proyectos sobre las pautas para el cálculo de los costos adicionales en el sector tabaco (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/64), así como la recomendación del Subcomité (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/5, párrafos 51-52), decidió invitar al Banco Mundial a presentar el proyecto en la próxima reunión del Comité, aplicando el proyecto de pautas al cálculo de los costos adicionales y, para fines comparativos, calculando las regalías como impuestos a la transferencia de tecnología, en términos de costos de capital y de explotación.

(**Decisión 20/44**)

CUESTIÓN 17 DEL ORDEN DEL DÍA: COSTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD EN LOS PROYECTOS EN LOS QUE SE UTILIZA LA TECNOLOGÍA DE LOS HIDROCARBUROS

- 67. La Secretaría presentó su informe sobre los costos relacionados con la seguridad de los proyectos en los que se aplica la tecnología de hidrocarburos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/65), que había sido preparado de conformidad con la decisión 17/14 del Comité Ejecutivo.
- 68. El Comité Ejecutivo tomó nota del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/65 y de la recomendación del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/5, párrafo 54) y decidió:
 - a) aprobar las recomendaciones que figuraban en el documento de la Secretaría sobre costos relacionados con la seguridad en los proyectos en los que se aplicaban las tecnologías de hidrocarburos, es decir:
 - i) respecto a los proyectos de refrigeración doméstica:
 - a. había un aumento tanto en el costo de capital como en el total por unidad para las tecnologías totalmente a base de hidrocarburos comparadas con las basadas en HCFC/HFC. El aumento en el costo total de proyecto (capital más costos de explotación) oscila entre 15,6 % y 55,1 % para diferentes categorías de proyectos;

- la aplicación del factor de 35 % de descuento al numerador era suficiente para mantener la paridad entre las opciones tecnológicas de HCFC-141b/HFC-134a y ciclopentano/HFC-134a en el sector de refrigeración doméstica;
- c. el número de proyectos aprobados para la tecnología del ciclopentano/isobutano no era suficiente para permitir llegar a conclusiones fiables;
- ii) respecto a los <u>proyectos de refrigeración comercial</u> no había necesidad de introducir un factor de descuento para tener en cuenta los costos adicionales en materia de seguridad necesarios para la tecnología de los hidrocarburos en el sector de la refrigeración comercial, debido a que, en general, los proyectos que utilizan las tecnologías a base de hidrocarburos estaban dentro del 1 % del umbral de relación costo-eficacia para el sector y, por lo tanto, no estarían en desventaja al considerarse su financiación;
- respecto a los <u>proyectos de espuma de poliuretano rígido</u> no había necesidad de introducir un factor de descuento para tener en cuenta los costos adicionales en materia de seguridad necesarios para la tecnología de los hidrocarburos en el subsector de las espumas de poliuretano rígido, debido a que el análisis estadístico precedente demuestra que, en general, los proyectos que utilizan las tecnologías a base de hidrocarburos estaban ya por debajo del umbral de relación costo-eficacia para el sector y, por lo tanto, no estarían en desventaja al considerarse su financiación
- b) que, sin embargo, la Secretaría debería estudiar la nueva información sobre la conversión en el sector de la refrigeración comercial e informar de nuevo al Comité Ejecutivo en su vigesimasegunda reunión.

(Decisión 20/45)

CUESTIÓN 18 DEL ORDEN DEL DÍA: COSTOS DE CAPITAL Y DE EXPLOTACIÓN EN EL SUBSECTOR DE EXTINTORES DE INCENDIO A BASE DE HALONES

- 69. El Comité Ejecutivo, habiendo estudiado el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/66 y la recomendación del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/5, párrafo 56), decidió:
 - a) que en sus planes administrativos para 1997 debería concederse prioridad a financiar la preparación de proyectos en el subsector de extintores de incendios a base de halones;

de si debería o no prestar su apoyo al acuerdo sobre categorías de costos admisibles que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/66, a título de adición a las directrices, los organismos de ejecución deberían aplicar estas categorías a la preparación de proyectos en el subsector de extintores de incendios a base de halones para presentarlos a la próxima reunión del Comité Ejecutivo.

(**Decisión 20/46**)

CUESTIÓN 19 DEL ORDEN DEL DÍA: ESTUDIO COMPARATIVO SOBRE LAS MÁQUINAS ESPUMADORAS DE BAJA Y DE ALTA PRESIÓN

- 70. El Comité Ejecutivo decidió:
 - a) tomar nota con beneplácito del documento (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/67);
 - b) pedir a la Secretaría y al organismo de ejecución que cooperen para resolver los asuntos técnicos pendientes;

(Decisión 20/47)

CUESTIÓN 20 DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE REFRIGERACIÓN DOMÉSTICA DE FILIPINAS

71. El Comité Ejecutivo <u>tomó nota</u> del informe sobre la ejecución de proyectos de refrigeración doméstica en Filipinas y los comentarios correspondientes de la Secretaría (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/68/Rev.1).

CUESTIÓN 21 DEL ORDEN DEL DÍA: LA APLICACIÓN DE LOS HIDROCLOROFLUOROCARBONOS (HCFC) EN LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO MULTILATERAL

- 72. El Comité Ejecutivo, habiendo estudiado el informe de la Secretaría sobre la aplicación de los hidroclorofluorocarbonos en proyectos financiados por el fondo multilateral (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/69) y la recomendación del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/5, párrafo 59), decidió:
 - a) tomar nota con beneplácito del informe de la Secretaría;
 - b) pedir a los organismo de ejecución que se aseguren de que se proporciona a las empresas que realizan la conversión desde CFC información adecuada sobre todas las tecnologías de alternativa;

c) reafirmar lo dicho en el párrafo b) de su decisión 19/2, según el cual en los casos en que se recomiende la conversión a HCFC, se pida a los organismos de ejecución que proporcionen una explicación completa de las razones por las que recomiendan dicha conversión, junto con la documentación de apoyo indicando que se habían satisfecho los criterios establecidos por el Comité Ejecutivo respecto a las sustancias de transición y que expliquen claramente que las empresas interesadas habían aceptado sufragar el costo de la conversión subsiguiente a sustancias exentas de HCFC.

(**Decisión 20/48**)

CUESTIÓN 22 DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME SOBRE LA MARCHA DE LOS TRABAJOS EN CURSO EN MATERIA DE ALTERNATIVAS PARA EL BROMURO DE METILO

- 73. El Comité Ejecutivo consideró un informe presentado por la ONUDI (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/70), que había sido redactado en consulta con otros organismos de las NU y con el Comité de Opciones Técnicas Bromuro de Metilo. La conclusión fundamental era que no existía ningún único sustituto del bromuro de metilo, sino que las alternativas existentes estaban constituidas por combinaciones de diversas sustancias químicas y, o tecnologías.
- 74. El Comité Ejecutivo consideró también una propuesta relativa a directrices de política para el bromuro de metilo, que había sido distribuida en la decimonovena reunión.
- 75. Después de un debate acerca del informe y de las directrices de política propuestas el Comité Ejecutivo <u>decidió</u>:
 - a) adoptar las directrices provisionales para proyectos de bromuro de metilo incluidas en el Anexo VI del presente informe;
 - b) asignar una suma de \$EUA 100 000 a los organismos de ejecución para la preparación de proyectos de demostración sobre alternativas del bromuro de metilo;
 - c) pedir a los organismos de ejecución que preparen un primer grupo de proyectos coordinados por un costo total que no exceda de \$EUA 3 millones;
 - d) volver a examinar las condiciones de aplicación de las directrices provisionales en su vigesimasegunda reunión.
 - e) autorizar al PNUD a utilizar aproximadamente \$EUA 100 000 de ahorros de proyectos en sus proyectos existentes de estudios sobre el bromuro de metilo para efectuar una encuesta de datos sobre el bromuro de metilo y un pequeño taller para países de África septentrional y el Oriente Medio;

f) pedir al PNUD y al PNUMA que presenten en forma conjunta una propuesta de proyecto a la vigésima reunión del Comité Ejecutivo sobre estudios relativos al bromuro de metilo y un taller para los países de habla francesa de África.

(**Decisión 20/49**)

CUESTIÓN 23 DEL ORDEN DEL DÍA: ESTUDIO RELATIVO A LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

- 76. De conformidad con la decisión 19/37, se ha presentado nuevamente a la consideración del Comité Ejecutivo en la presente reunión el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/19/60 (Proyecto de atribuciones para el estudio sobre transferencia de tecnología). Después de un cambio de opiniones se pidió a un grupo de trabajo compuesto por representantes de Austria, Colombia, Estados Unidos de América e India que examinara el asunto y tratara de resolver las discrepancias que habían surgido en el curso del debate, informando de nuevo al Comité Ejecutivo antes de que finalizara la reunión.
- Más tarde, se manifestó al Comité Ejecutivo que el punto principal de la controversia 77. continuaba siendo una preocupación de principio, es decir hasta que punto habría de adoptarse la medida 21 a) de las adoptadas por la Séptima Reunión de las Partes mediante su decisión VII/22, según la cual se requería que para mejorar el funcionamiento del Protocolo de Montreal se definiera la expresión "condiciones justas y más favorables que fueran necesarias para eliminar las SAO" y si la expresión se aplicaba a todas las otras tareas cubiertas por las atribuciones, fueran o no específicamente empleadas. Algunos miembros consideraban que el contexto del informe solicitado estaba comprendido en la medida 21 a) y, por lo tanto, se aplicaba a todas las demás tareas y que debería definirse la expresión. Sin embargo otros miembros consideraban que la decisión había sido propuesta y aceptada sobre la base de que no se podía cambiar ni una sola palabra, que el Comité Ejecutivo no exigía, por su lenguaje, definir las condiciones justas y más favorables y que no sería adecuado que el Comité Ejecutivo o un consultor definiera una expresión que figuraba en el Protocolo de Montreal. Por lo tanto, se convino en que las consultas deberían continuar y se esperaba encontrar un camino mutuamente aceptable para esquivar la dificultad en el periodo que quedaba hasta la próxima Reunión de las Partes.

78. El Comité Ejecutivo decidió:

- a) tomar nota del informe de palabra del Grupo especial de trabajo;
- b) convenir en que por el momento no podía adoptarse ninguna decisión sobre la transferencia de tecnología.

(**Decisión 20/50**)

CUESTIÓN 24 DEL ORDEN DEL DÍA: OTROS ASUNTOS

a) Plan de eliminación de halones de China - Presentación por el Banco Mundial

79. El Comité Ejecutivo decidió:

- a) tomar nota con beneplácito del plan para la eliminación gradual de los halones en China presentado por el Banco Mundial (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/Inf. 3), complementado con una presentación a cargo del representante del Banco Mundial;
- b) recomendar que una vez que la Octava Reunión de las Partes hubiese elegido el nuevo Comité Ejecutivo, debería invitarse al Presidente del Comité a crear lo más rápidamente posible un Subcomité que tratase de las modalidades y cuestiones técnicas dimanantes de la estrategia del sector halones, con miras a presentar propuestas a la vigesimaprimera reunión del Comité Ejecutivo;
- c) pedir al Banco Mundial que distribuya una lista de problemas concretos que necesiten la consideración por parte del Comité Ejecutivo recientemente costutuido.

(Decisión 20/51)

b) Informe del Comité Ejecutivo a la Octava Reunión de las Partes

80. El Comité Ejecutivo <u>pidió</u> a la Secretaría, que en consulta con el Presidente y el Vicepresidente del Comité Ejecutivo, prepare el informe del Comité para su presentación a la Octava Reunión de las Partes.

c) Enmienda a las atribuciones del Subcomité de examen de proyectos

81. El Comité Ejecutivo <u>decidió</u> enmendar las atribuciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/45, párrafo 163) a fin de permitir que tres representantes de las ONG - uno nombrado por las ONG de la esfera ambiental, uno por las ONG de la esfera industrial y uno por las ONG de la comunidad académica - asistan a las reuniones del Subcomité pero sin participar en sus deliberaciones. Las atribuciones enmendadas se adjuntan como Anexo VII del presente informe.

(**Decisión 20/52**)

d) Examen de las solicitudes a la Secretaría respecto a notas relativas a políticas

82. De conformidad con la decisión 20/14, el Comité Ejecutivo examinó la lista de notas relativas a políticas solicitadas de la Secretaría para las dos reuniones siguientes. Observando que sería preferible que los documentos a que se hace referencia en las decisiones 20/25, 26 y 35 pudieran estar disponibles para ser estudiadas por la vigesimaprimera reunión, a fin de aliviar la carga de trabajo para la vigesimosegunda, el Comité Ejecutivo decidió dejar al arbitrio de la Secretaría determinar cuales notas podrían de hecho prepararse a tiempo y cuando serían distribuidas.

(Decisión 20/53)

83. La Secretaría habría de esforzarse al máximo para asegurar que el documento en cuestión se preparaba para ser comentando en la vigesimaprimera reunión.

e) Lugar de reunión de la vigésima reunión del Comité Ejecutivo

84. El Comité Ejecutivo decidió que su vigesimaprimera reunión se celebrara en Montreal del 17 al 19 de febrero de 1997.

(Decisión 20/54)

CUESTIÓN 25 DEL ORDEN DEL DÍA: ADOPCIÓN DEL INFORME

85. El Comité Ejecutivo adoptó el presente informe, según lo que figuraba en el proyecto de informe del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/L1, en su sesión de clausura del 18 de octubre de 1996.

CUESTIÓN 26 DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA REUNIÓN

- 86. En la sesión de clausura de la reunión, el Presidente, en nombre del Comité Ejecutivo, la Secretaría del Fondo y los organismo de ejecución, rindieron homenaje a la señora Tcheknavorian que pronto se retiraría de la ONUDI. El texto completo del discurso del Presidente figura en el Anexo VIII.
- 87. El Comité Ejecutivo también rindió homenaje al Presidente saliente, S.E. Prof. S.K. Ongeri por la imparcialidad y la serenidad con que había dirigido su labor.
- 88. El Presidente declaró clausurada la vigésima reunión del Comité Ejecutivo a las 3:30 p.m. del viernes 18 de octubre de 1996.

ANNEX I

MULTILATERAL FUND FOR THE OF THE MONTREAL PA				
Status of the Fund as at 16 October 1996 in US \$				
INCOME				
Contributions received:-				
- Cash payments		424,005,172		
- Promissory notes		93,315,396		
Bilateral cooperation		15,550,995		
Interest earned		28,697,826		
Miscellaneous income		2,840,248		
TOTAL		564,409,637		
EXECUTIVE COMMITTEE ALLOCATIONS AND	STATUS OF AGENCY	ACCOUNTS		
UNDP		141,503,243		
- Cash advances	135,149,310			
- Interest income retained	6,290,192			
- Due from the Fund	63,741			
UNEP		21,518,001		
- Cash advances	17,455,352			
- Interest income retained	897,420			
- Due from the Fund	3,165,229			
UNIDO		90,438,119		
- Cash advances	87,236,329	, ,		
- Interest income retained	3,966,953			
- Due from the Fund	(765,163)			
World Bank		220,933,653		
- Cash advances	118,952,828	, ,		
- Promissory notes encashed	13,422,471			
- Promissory notes held	73,074,955			
- Income interest retained	12,148,253			
- Due from the Fund	3,335,146			
Bilateral Cooperation		15,550,995		
Secretariat and Executive Committee meeting costs (includes provision for staff contracts to 1998	15,710,497			
Programme support (1991-1998)		923,920		
Provision for reductions in promissory note va bilateral projects	4,866,777			
TOTAL		511,445,205		
BALANCE AVAILABLE		52,964,433		

TRUST FUND FOR THE MULTILATERAL FUND FOR THE IMPLEMENTATION OF THE MONTREAL PROTOCOL 1991 - 1996 SUMMARY CONTRIBUTIONS STATUS AS AT 16 OCTOBER 1996

DESCRIPTION	1991	1992	1993	1994	1995	1996	TOTAL
	(US \$)	(US \$)	(US \$)	(US \$)	(US \$)	(US \$)	(US \$)
Pledged Contributions	53,308,224	73,322,709	112,897,375	148,369,289	148,143,050	152,011,031	688,051,678
Cash Payments	45,566,338	58,532,941	90,205,716	101,778,970	99,724,453	28,196,754	424,005,172
Bilateral Assistance	480,000	1,726,772	2,282,736	4,874,062	5,568,635	618,790	15,550,995
Promissory Notes	0	3,283,914	7,994,173	24,160,513	25,138,979	32,737,818	93,315,396
TOTAL PAYMENTS	46,046,338	63,543,627	100,482,625	130,813,545	130,432,067	61,553,362	532,871,563
Disputed Contributions	0	0	0	0	0	1,364,811	1,364,811
Outstanding Contributions	7,261,886	9,779,082	12,414,750	17,555,744	17,710,983	89,092,858	153,815,304
Payments/ Pledges %	86.38%	86.66%	89.00%	88.17%	88.04%	40.49%	77.45%
Interest Earned	540,614	1,757,933	3,025,097	5,701,779	11,211,677	6,460,726	28,697,826
Miscellaneous income	703,334	522,219	216,520	651,433	428,554	318,188	2,840,248
							_
TOTAL INCOME	47,290,286	65,823,779	103,724,242	137,166,757	142,072,298	68,332,276	564,409,637

	As % of Total Pledges	10.99%
1991 - 1996	Outstanding Contributions for Economies in Transition	75,584,119
	As % of Total Pledges	22.36%
1991 - 1996	Total Outstanding Contributions	153,815,304

TRUST FUND FOR THE MULTILATERAL FUND FOR THE IMPLEMENTATION OF THE MONTREAL PROTOCOL 1991-1996 SUMMARY CONTRIBUTIONS STATUS (IN US DOLLARS)

PARTY	Agreed	Cash	Bilateral	Promissory	Contrib	utions
IAKII	Contributions	Payments	Assistance	Notes	Disputed	Outstanding
Australia		11,492,463		0	0	445,972
Austria (*)	12,169,842 6,212,240	6,080,450	231,407 131,790	0	0	443,972
Azerbaijan	63,182		131,790	0	0	63,182
		0	0			
Belarus	3,309,593	-		0	0	3,309,593
Belgium	8,588,289	8,588,289	0	0	0	24 922
Brunei Darussalam	34,833 897,207	752 522	0	0	0	34,833
Bulgaria		753,523	0	0	0	143,684
Canada	24,948,120	17,570,667	2,186,483	0	0	5,190,970
Cyprus	148,670	148,670	0	0	0	0
Czech Republic	2,903,667	2,863,095	0	0	0	40,572
Denmark	5,399,598	5,194,598	205,000	0	0	0
Finland (*)	4,574,634	4,359,543	0	0	0	215,091
France (*)	49,291,382	5,921,449	800,031	39,984,363	693,288	1,892,251
Georgia	109,589	0	0	0	0	109,589
Germany	72,586,953	39,905,823	1,355,296	31,154,348	171,486	0
Greece	2,938,344	3,238,531	0	0	0	(300,187)
Hungary	1,420,925	1,420,925	0	0	0	0
Iceland	241,067	188,818	0	0	0	52,249
Ireland	1,498,654	1,446,898	0	0	0	51,756
Israel	1,574,736	1,574,736	0	0	0	0
Italy	35,611,289	28,644,156	0	0	0	6,967,133
Japan	103,665,716	76,783,706	0	0	0	26,882,010
Kuwait	396,852	0	0	0	0	396,852
Latvia	143,684	0	0	0	0	143,684
Liechstenstein	80,356	80,356	0	0	0	0
Lithuania	148,038	0	0	0	0	148,038
Luxembourg	499,552	499,552	0	0	0	0
Malta	28,052	28,052	0	0	0	0
Monaco	59,787	59,787	0	0	0	0
Netherlands	12,426,686	7,917,488	0	1,744,365	0	2,764,833
New Zealand	1,928,536	1,928,536	0	0	0	0
Norway	4,436,982	3,461,671	0	0	0	975,311
Panama	16,915	16,915	0	0	0	0
Poland	3,327,029	473,318	0	0	0	2,853,711
Portugal	1,708,280	1,229,333	0	0	0	478,947
Russian Federation	54,813,611	0	0	0	0	54,813,611
Singapore	531,221	459,245	71,976	0	0	0
Slovakia	902,278	419,727	0	0	0	482,551
Slovenia	61,290	0	0	0	0	61,290
South Africa	3,201,108	2,859,433	30,000	0	0	311,675
Spain	16,532,425	16,532,425	0	0	0	0
Sweden	9,271,415	8,682,563	0	0	0	588,852
Switzerland	9,116,083	8,312,471	242,600	0	0	561,012
Turkmenistan	56,603	0	0	0	0	56,603
Ukraine	12,841,967	785,600	0	0	0	12,056,367
United Arab Emirates	1,623,182	559,639	0	0	0	1,063,543
United Kingdom	40,596,712	19,664,354	0	20,432,321	500,037	0
United States of America*	173,751,570	133,858,367	10,296,412	0	0	29,596,791
Uzbekistan	1,362,934	0	0	0	0	1,362,934
TOTAL	688,051,678	424,005,172	15,550,995	93,315,396	1,364,811	153,815,304

^(*) Outstanding contribution withheld for bilateral cooperation

TRUST FUND FOR THE MULTILATERAL FUND FOR THE IMPLEMENTATION OF THE MONTREAL PROTOCOL STATUS OF CONTRIBUTIONS FOR 1996 (IN US DOLLARS)

AS AT 16 OCTOBER 1996

PARTY	Agreed	Cash	Bilateral	Promissory	Contrib	utions
******	Contributions	Payments	Assistance	Notes	Disputed	Outstanding
Australia	2,577,608	2,131,636	0	0	0	445,972
Austria (*)	1,506,507	1,374,717	131,790	0	0	0
Azerbaijan	63,182	0	0	0	0	63,182
Belarus	509,426	0	0	0	0	509,426
Belgium	1,754,689	1,754,689	0	0	0	0
Brunei Darussalam	34,833	0	0	0	0	34,833
Bulgaria	143,684	0	0	0	0	143,684
Canada	5,403,397	195,427	17.000	0	0	5,190,970
Cyprus	52,249	52,249	0	0	0	0
Czech Republic	452,823	452,823	0	0	0	0
Denmark	1,249,617	1,249,617	0	0	0	0
Finland (*)	1,075,455	860,364	0	0	0	215,091
France(*)	11,159,474	0	170,000	8,403,935	693,288	1,892,251
Georgia	109,589	0	0	0	0	109,589
Germany	15,748,660	0		15,577,174	171,486	0
Greece	661,818	962,005	0	0	0	(300,187)
Hungary	243,828	243,828	0	0	0	0
Iceland	52,249	0	0	0	0	52,249
Ireland	365,742	313,986	0	0	0	51,756
Israel	465,885	465,885	0	0	0	0
Italy	9,052,105	2,084,972	0	0	0	6,967,133
Japan	26,882,010	0	0	0	0	26,882,010
Kuwait	110,303	0	0	0	0	110,303
Latvia	143,684	0	0	0	0	143,684
Liechstenstein	17,416	17,416	0	0	0	0
Lithuania	148,038	0	0	0	0	148,038
Luxembourg	121,914	121,914	0	0	0	0
Malta	0	0	0	0	0	0
Monaco	17,416	17,416	0	0	0	0
Netherlands	2,764,833	0	0	0	0	2,764,833
New Zealand	417,990	417,990	0	0	0	0
Norway	975,311	0	0	0	0	975,311
Panama	0	0	0	0	0	0
Poland	587,799	0	0	0	0	587,799
Portugal	478,947	0	0	0	0	478,947
Russian Federation	7,750,239	0	0	0	0	7,750,239
Singapore	0	0	0	0	0	0
Slovakia	143,684	0	0	0	0	143,684
Slovenia	61,290	0	0	0	0	61,290
South Africa	561,675	250,000	0	0	0	311,675
Spain	4,114,593	4,114,593	0	0	0	0
Sweden	2,137,847	1,548,995	0	0	0	588,852
Switzerland	2,107,368	1,546,356	0	0	0	561,012
Turkmenistan	56,603	0	0	0	0	56,603
Ukraine	1,985,455	0	0	0	0	1,985,455
United Arab Emirates	330,909	0	0	0	0	330,909
United Kingdom	9,256,746	0		8,756,709	500,037	0
United States of America	37,916,667	8,019,876	300,000	0	0	29,596,791
Uzbekistan	239,474	0	0	0	0	239,474

(*) Outstanding contribution witheld for bilateral cooperation

TRUST FUND FOR THE MULTILATERAL FUND FOR THE IMPLEMENTATION OF THE MONTREAL PROTOCOL STATUS OF CONTRIBUTIONS FOR 1995 (IN US DOLLARS)

PARTY	Agreed	Cash	Bilateral	Promissory	Outstanding
	Contributions	Payments	Assistance	Notes	Contributions
Australia	2,633,990	2,513,094	120,896	0	0
Austria	1,308,273	1,308,273	0	0	0
Azerbaijan	0	0	0	0	0
Belarus	837,295	0	0	0	837,295
Belgium	1,849,026	1,849,026	0	0	0
Brunei Darussalam	0	0	0	0	0
Bulgaria	226,767	226,767	0	0	0
Canada	5,424,973	4,523,393	901,580	0	0
Cyprus	34,887	34,887	0	0	0
Czech Republic	732,633	692,061	0	0	40,572
Denmark	1,133,837	928,837	205,000	0	0
Finland	994,288	994,288	0	0	0
France	10,466,186	0	375,257	10,090,929	0
Georgia	0	0	0	0	0
Germany	15,577,174	5,192,392	0	10,384,782	0
Greece	610,528	610,528	0	0	0
Hungary	313,986	313,986	0	0	0
Iceland	52,331	52,331	0	0	0
Ireland	313,986	313,986	0	0	0
Israel	401,204	401,204	0	0	0
Italy	7,483,323	7,483,323	0	0	0
Japan	21,717,336	21,717,336	0	0	0
Kuwait	0	0	0	0	0
Latvia	0	0	0	0	0
Liechstenstein	17,444	17,444	0	0	0
Lithuania	0	0	0	0	0
Luxembourg	104,662	104,662	0	0	0
Malta	0	0	0	0	0
Monaco	17,444	17,444	0	0	0
Netherlands	2,616,547	872,182	0	1,744,365	0
New Zealand	418,647	418,647	0	0	0
Norway	959,400	959,400	0	0	0
Panama	0	0	0	0	0
Poland	819,851	0	0	0	819,851
Portugal	348,873	348,873	0	0	0
Russian Federation	11,704,685	0	0	0	11,704,685
Singapore	0	0	0	0	0
Slovakia	226,767	0	0	0	226,767
Slovenia	0	0	0	0	0
South Africa	715,189	715,189	0	0	0
Spain	3,453,841	3,453,841	0	0	0
Sweden	1,936,244	1,936,244	0	0	0
Switzerland	1,936,244	1,693,644	242,600	0	0
Turkmenistan	0	0	0	0	0
Ukraine	3,261,961	0	0	0	3,261,961
United Arab Emirates	366,317	0	0	0	366,317
United Kingdom	8,756,709	5,837,806	0	2,918,903	0
United States of America	37,916,667	34,193,365	3,723,302	0	0
Uzbekistan	453,535	0	0	0	453,535
TOTAL	148,143,050	99,724,453	5,568,635	25,138,979	17,710,983

TRUST FUND FOR THE MULTILATERAL FUND FOR THE IMPLEMENTATION OF THE MONTREAL PROTOCOL STATUS OF CONTRIBUTIONS FOR 1994 (IN US DOLLARS)

PARTY	Agreed	Cash	Bilateral	Promissory	Outstanding
	Contributions	Payments	Assistance	Notes	Contributions
Australia	2,633,990	2,567,190	66,800	0	0
Austria	1,308,273	1,308,273	0	0	0
Azerbaijan	0	0	0	0	0
Belarus	837,295	0	0	0	837,295
Belgium	1,849,026	1,849,026	0	0	0
Brunei Darussalam	0	0	0	0	0
Bulgaria	226,767	226,767	0	0	0
Canada	5,424,973	4,990,403	434,570	0	0
Cyprus	34,887	34,887	0	0	0
Czech Republic	732,633	732,633	0	0	0
Denmark	1,133,837	1,133,837	0	0	0
Finland	994,288	994,288	0	0	0
France	10,466,186	0	254,774	10,211,412	0
Georgia	0	0	0	0	0
Germany	15,577,174	9,047,864	1,336,918	5,192,392	0
Greece	610,528	610,528	0	0	0
Hungary	313,986	313,986	0	0	0
Iceland	52,331	52,331	0	0	0
Ireland	313,986	313,986	0	0	0
Israel	401,204	401,204	0	0	0
Italy	7,483,323	7,483,323	0	0	0
Japan	21,717,336	21,717,336	0	0	0
Kuwait	0	0	0	0	0
Latvia	0	0	0	0	0
Liechstenstein	17,444	17,444	0	0	0
Lithuania	0	0	0	0	0
Luxembourg	104,662	104,662	0	0	0
Malta	0	0	0	0	0
Monaco	17,444	17,444	0	0	0
Netherlands	2,616,547	2,616,547	0	0	0
New Zealand	418,647	418,647	0	0	0
Norway	959,400	959,400	0	0	0
Panama	16,915	16,915	0	0	0
Poland	819,851	0	0	0	819,851
Portugal	348,873	348,873	0	0	0
Russian Federation	11,704,685	0	0	0	11,704,685
Singapore	209,324	169,324	40,000	0	0
Slovakia	226,767	114,667	0	0	112,100
Slovenia	0	0	0	0	0
South Africa	715,189	685,189	30,000	0	0
Spain	3,453,841	3,453,841	0	0	0
Sweden	1,936,244	1,936,244	0	0	0
Switzerland	1,936,244	1,936,244	0	0	0
Turkmenistan	0	0	0	0	0
Ukraine	3,261,961	0	0	0	3,261,961
United Arab Emirates	366,317	0	0	0	366,317
United Kingdom	8,756,709	0	0	8,756,709	0
United States of America	37,916,667	35,205,667	2,711,000	0	0
Uzbekistan				0	152 525
OZOCKISTAII	453,535	0	0	0	453,535

TRUST FUND FOR THE MULTILATERAL FUND FOR THE IMPLEMENTATION OF THE MONTREAL PROTOCOL STATUS OF CONTRIBUTIONS FOR 1993 (IN US DOLLARS)

PARTY	Agreed	OCTOBER 1996 Cash	Bilateral	Promissory	Outstanding
TAKTI	Contributions	Payments	Assistance	Notes	Contributions
Australia	2,011,867	2,007,550	4,317	0	
Austria	999,272	999,272	4,317	0	0
	999,272	999,272	0	0	0
Azerbaijan Belarus	639,534	0	0	0	639,534
		Ü			
Belgium Brunei Darussalam	1,412,304	1,412,304	0	0	0
Bulgaria	173,207	173,207	0	0	0
Canada	4,143,646	3,310,313	833,333	0	
	26,647	26,647		0	0
Cyprus		· ·	0		0
Czech Republic Denmark	559,592	559,592	0	0	0
	866,035	866,035	0	0	0
Finland	759,446	759,446	0	7,004,173	0
France	7,994,173	0	0	7,994,173	0
Georgia	0	0	0	0	0
Germany	11,897,994	11,897,994	0	0	0
Greece	466,327	466,327	0	0	0
Hungary	239,825	239,825	0	0	0
Iceland	39,971	39,971	0	0	0
Ireland	239,825	239,825	0	0	0
Israel	306,443	306,443	0	0	0
Italy	5,715,834	5,715,834	0	0	0
Japan	16,587,909	16,587,909	0	0	0
Kuwait	286,549	0	0	0	286,549
Latvia	0	0	0	0	0
Liechstenstein	13,324	13,324	0	0	0
Lithuania	0	0	0	0	0
Luxembourg	79,942	79,942	0	0	0
Malta	13,324	13,324	0	0	0
Monaco	7,483	7,483	0	0	0
Netherlands	1,998,543	1,998,543	0	0	0
New Zealand	319,767	319,767	0	0	0
Norway	732,799	732,799	0	0	0
Panama	0	0	0	0	0
Poland	626,210	0	0	0	626,210
Portugal	266,472	266,472	0	0	0
Russian Federation	8,940,150	0	0	0	8,940,150
Singapore	159,883	127,907	31,976	0	0
Slovakia	173,207	173,207	0	0	0
Slovenia	0	0	0	0	0
South Africa	546,268	546,268	0	0	0
Spain	2,638,077	2,638,077	0	0	0
Sweden	1,478,922	1,478,922	0	0	0
Switzerland	1,545,540	1,545,540	0	0	0
Turkmenistan	0	0	0	0	0
Ukraine	2,491,517	785,600	0	0	1,705,917
United Arab Emirates	279,796	279,796	0	0	0
United Kingdom	6,668,458	6,668,458	0	0	0
United States of America	28,334,903	26,921,793	1,413,110	0	0
Uzbekistan	216,390	0	0	0	216,390
TOTAL	112,897,375	90,205,716	2,282,736	7,994,173	12,414,750

TRUST FUND FOR THE MULTILATERAL FUND FOR THE IMPLEMENTATION OF THE MONTREAL PROTOCOL STATUS OF CONTRIBUTIONS FOR 1992 (IN US DOLLARS)

AS AT 16 OCTOBER 1996								
PARTY	Agreed	Cash	Bilateral	Promissory	Outstanding			
	Contributions	Payments	Assistance	Notes	Contributions			
Australia	1,326,980	1,287,586	39,394	0	0			
Austria	625,456	625,456	0	0	0			
Azerbaijan	0	0	0	0	0			
Belarus	278,919	0	0	0	278,919			
Belgium	988,896	988,896	0	0	0			
Brunei Darussalam	0	0	0	0	0			
Bulgaria	126,782	126,782	0	0	0			
Canada	2,611,699	2,611,699	0	0	0			
Cyprus	0	0	0	0	0			
Czech Republic	425,986	425,986	0	0	0			
Denmark	583,195	583,195	0	0	0			
Finland	431,057	431,057	0	0	0			
France	5,282,564	1,998,650	0	3,283,914	0			
Georgia	0	0	0	0	0			
Germany	7,911,167	7,892,789	18,378	0	0			
Greece	338,084	338,084	0	0	0			
Hungary	177,494	177,494	0	0	0			
Iceland	25,356	25,356	0	0	0			
Ireland	152,138	152,138	0	0	0			
Israel	0	0	0	0	0			
Italy	3,372,389	3,372,389	0	0	0			
Japan	9,618,492	9,618,492	0	0	0			
Kuwait	0	0	0	0	0			
Latvia	0	0	0	0	0			
Liechstenstein	8,452	8,452	0	0	0			
Lithuania	0	0	0	0	0			
Luxembourg	50,713	50,713	0	0	0			
Malta	8,452	8,452	0	0	0			
Monaco	0	0	0	0	0			
Netherlands	1,394,597	1,394,597	0	0	0			
New Zealand	202,850	202,850	0	0	0			
Norway	464,866	464,866	0	0	0			
Panama	0	0	0	0	0			
Poland	473,318	473,318	0	0	0			
Portugal	152,138	152,138	0	0	0			
Russian Federation	8,443,650	0	0	0	8,443,650			
Singapore	92,973	92,973	0	0	0			
Slovakia	131,853	131,853	0	0	0			
Slovenia	0	0	0	0	0			
South Africa	380,345	380,345	0	0	0			
Spain	1,648,160	1,648,160	0	0	0			
Sweden	1,022,704	1,022,704	0	0	0			
Switzerland	912,827	912,827	0	0	0			
Turkmenistan	0	0	0	0	0			
Ukraine	1,056,513	0	0	0	1,056,513			
United Arab Emirates	160,590	160,590	0	0	0			
United Kingdom	4,107,721	4,107,721	0	0	0			
United States of America	18,333,333	16,664,333	1,669,000	0	0			
Uzbekistan	0	0	0	0	0			
TOTAL	73,322,709	58,532,941	1,726,772	3,283,914	9,779,082			
IOIAL	13,322,109	30,332,341	1,720,772	5,205,314	7,119,002			

TRUST FUND FOR THE MULTILATERAL FUND FOR THE IMPLEMENTATION OF THE MONTREAL PROTOCOL STATUS OF CONTRIBUTIONS FOR 1991(IN US DOLLARS)

PARTY		Cash	Bilateral	Dromissory	Outstanding
PAKII	Agreed Contributions	Payments	Assistance	Promissory Notes	Outstanding Contributions
	Contributions	rayments	Assistance	Notes	Contributions
Australia	985,407	985,407	0	0	0
Austria	464,459	464,459	0	0	0
Azerbaijan	0	0	0	0	0
Belarus	207,124	0	0	0	207,124
Belgium	734,348	734,348	0	0	0
Brunei Darussalam	0	0	0	0	0
Bulgaria	0	0	0	0	0
Canada	1,939,432	1,939,432	0	0	0
Cyprus	0	0	0	0	0
Czech Republic	0	0	0	0	0
Denmark	433,077	433,077	0	0	0
Finland	320,100	320,100	0	0	0
France	3,922,799	3,922,799	0	0	0
Georgia	0	0	0	0	0
Germany	5,874,784	5,874,784	0	0	0
Greece	251,059	251,059	0	0	0
Hungary	131,806	131,806	0	0	0
Iceland	18,829	18,829	0	0	0
Ireland	112,977	112,977	0	0	0
Israel	0	0	0	0	0
Italy	2,504,315	2,504,315	0	0	0
Japan	7,142,633	7,142,633	0	0	0
Kuwait	0	0	0	0	0
Latvia	0	0	0	0	0
Liechstenstein	6,276	6,276	0	0	0
Lithuania	0,270	0	0	0	0
Luxembourg	37,659	37,659	0	0	0
Malta	6,276	6,276	0	0	0
Monaco	0	0	0	0	0
Netherlands	1,035,619	1,035,619	0	0	0
New Zealand	150,635	150,635	0	0	0
Norway	345,206	345,206	0	0	0
Panama	0	0	0	0	0
Poland	0	0	0	0	0
Portugal	112,977	112,977	0	0	0
Russian Federation	6,270,202	0	0	0	6,270,202
Singapore	69,041	69,041	0	0	0
Slovakia	0	0	0	0	0
Slovenia	0	0	0	0	0
South Africa	282,442	282,442	0	0	0
Spain	1,223,913	1,223,913	0	0	0
Sweden	759,454	759,454	0	0	0
Switzerland	677,860	677,860	0	0	0
Turkmenistan	0	0	0	0	0
Ukraine	784,560	0	0	0	784,560
United Arab Emirates	119,253	119,253	0	0	0
United Kingdom	3,050,369	3,050,369	0	0	0
United States of America	13,333,333	12,853,333	480,000	0	0
Uzbekistan	0	0	0	0	0
TOTAL	53,308,224	45,566,338	480,000	0	7,261,886
101/11	22,300,227	40,000,000	-100,000	U	,,201,000

ANEXO II

PRESUPUESTO REVISADO DE LA SECRETAROA DEL FONDO PARA 1997

- 1. En su decimoctava reunión el Comité Ejecutivo aprobó las propuestas de presupuestos de la Secretaría del Fondo para 1997 y 1998 (Decisión 18/2).
- 2. La Secretaría, de conformidad con la decisión del Comité Ejecutivo en su tercera reunión (UNEP/OzL.Pro/ExCom/3/18/Rev.1, párr. 76) y con la decisión IV/18 de la Cuarta Reunión de las Partes, somete por la presente a la aprobación de la vigésima reunión del Comité Ejecutivo, el presupuesto revisado de la Secretaría del Fondo para 1997.
- 3. De conformidad con la Decisión 18/2 se ha incorporado una nueva línea al presupuesto para fines de capacitación del personal de la Secretaría del Fondo Multilateral; y se ha revisado consiguientemente el presupuesto.

10	DED 40111			1997			
10 RUBRO 1100		L DE PROYECTO al de proyecto (Título y nivel)					
	1101		(D-2)	111,500			
	1102	Subdirector, Economista	(P-5)	90,500			
	1103	Subdirector, Cooperación técnica	(P-5)	90,500			
	1104	Oficial de asuntos económicos (P-	4)	74,500			
	1105	Oficial de asuntos medioambientales	(P-4)	74,500			
	1106	Oficial de gestión de proyectos	(P-4)	74,500			
	1107	Oficial de gestión de proyectos	(P-4)	74,500			
	1108	Oficial adjunto de información	(P-2)	66,500			
	1109	Oficial de gestión de administración y del Fondo (P-	4)	74,500			
	1199	Total parcial		0			
1200	Consultores						
	1201	Consultorías (evaluación de proyectos, etc.)					
	1299	Total parcial		150,000			
1300	Persona	al de apoyo administrativo (Título y nivel)					
	1301	Ayudante administrativo (Administrativo y del Fondo)	(G-8)	46,500			
	1302	Ayudante de servicios a reuniones	(G-7)	42,500			
	1303	Ayudante de programas	(G-8)	45,500			
	1304	Secretario superior (Subdirector (EC))	(G-6)	36,000			
	1305	Secretario superior (Subdirector (CT))	(G-6)	36,000			
	1306	Secretario (para 2 Oficiales de programas) (G-	6)	33,500			
	1307	Secretario (para 2 Oficiales de programas) (G-	6)	36,000			
	1308	Secretario	(G-5)	33,500			
	1309	Auxiliar de registro	(G-4)	27,500			
		1301 - 09 Total parcial personal de apoyo administra	ativo	337,000			

			1997
1320	Gastos	de servicios de conferencia	
	1321	19a reunión Comité Ejecutivo	0
	1322	20a reunión Comité Ejecutivo	0
	1323	21a reunión Comité Ejecutivo	0
	1324	22a reunión Comité Ejecutivo	90,000
	1325	23a reunión Comité Ejecutivo	90,000
	1326	24a reunión Comité Ejecutivo	90,000
	1327	25a reunión Comité Ejecutivo	0
	1328	26a reunión Comité Ejecutivo	0
	1330	27a reunión Comité Ejecutivo	0
	1331	Reuniones de Subcomité	30,000
	1321	- 31 Total parcial para gastos de servicios de conferencia	300,000
	1399	Total parcial	637,000
1600	Viajes	oficiales en funciones	
	1601	Viajes de personal en funciones oficiales	120,000
	1699	Total parcial	120,000
1999	Total d	del rubro	1,638,500
20 RUBRO SUE	BCONTRAT	os	
2100	Subcont	cratos con organismos de la ONU	
	2101	Subcontratos (materiales informativos)	30,000
	2199	Total parcial	30,000
2300	Subcont	cratos con instituciones con fines de lucro	
	2301	Subcontrato	0
	2399	Total parcial	0
2999	Total d	del rubro	30,000

30	RUBRO 1	PARTICIPAC	IÓN EN REUNIONES	1997			
	3300 Participación en reuniones/conferencias						
		3301	Presidente/Vicepresidente	30,000			
		3302	19a reunión Comité Ejecutivo	0			
		3303	20a reunión Comité Ejecutivo	0			
		3304	21a reunión Comité Ejecutivo	0			
		3305	22a reunión Comité Ejecutivo	75,000			
		3306	23a reunión Comité Ejecutivo	75,000			
		3307	24a reunión Comité Ejecutivo	75,000			
		3308	25a reunión Comité Ejecutivo	0			
		3309	26a reunión Comité Ejecutivo	0			
		3310	27a reunión Comité Ejecutivo	0			
		3313	Reuniones de Subcomité	40,000			
		3399	Total parcial	295,000			
		3999	Total del rubro	295,000			
40	RUBRO I	EQUIPOS Y	LOCALES				
	4100	Equipo fu	ungible (artículos de menos de \$EUA 1,500)				
		4101	Material de oficina	15,000			
		4102	Soportes lógicos y material fungible de computadora	10,000			
		4199	Total parcial	25,000			
	4200	Equipo no	fungible				
		4205	Equipo no fungible en general	20,000			
		4299	Total parcial	20,000			
	4300	Alquiler	de locales				
		4301	Alquiler de locales de oficinas	257,000			
		4399	Total parcial	257,000			
	4999 Total del rubro						

				1997				
50	RUBRO VARIOS							
	5100	Operacio	ón y mantenimiento de equipo					
		5101	Mantenimiento de equipo	8,000				
		5102	Mantenimiento de oficinas	6,000				
		5103	Alquiler de equipo de computadoras	0				
		5104	Alquiler de fotocopiadora(s)	7,000				
		5105	Alquiler de equipo de telecomunicaciones	11,000				
		5199	Total parcial	32,000				
	5200	Gastos (de presentación de informes					
		5201	Informes de reuniones del Comité Ejecutivo	45,000				
		5202	Informes (otros)	20,000				
		5299	Total parcial	65,000				
	5300	Varios						
		5301	Comunicaciones	30,000				
		5302	Fletes (envío de documentos)	20,000				
		5303	Otros	5,000				
		5305	Capacitación del personal	50,000				
		5399	Total parcial	105,000				
	5400	Hospita:	lidad					
		5401	Hospitalidad	7,000				
		5499	Total parcial	7,000				
		5999	Total del rubro	159,000				
99		TOTAL		2,474,500				
		Costos	de apoyo al programa	138,905				
		Menos co	osto del Gobierno de Canadá	(650,000)				
		COSTOS	PARA EL FONDO MULTILATERAL	1,963,405				

Annex III
List of approved bilateral cooperation projects

Country	Project Title	Tonnes ODP	Contributing country	Funds Approved
Foam				
Flexible				
Lebanon	Conversion to non-CFC technology in the manufacture of flexible foam (slabstock) at Merza Foam Sarl	45.0	France	\$108,172
Lebanon	Conversion to non-CFC technology in the manufacture of flexible foam (slabstock) at Plastiflex Sarl	42.0	France	\$154,000
Lebanon	Conversion to non-CFC technology in the manufacture of flexible foam (slabstock) at Furniture and Plastic Sarl	28.0	France	\$128,700
Lebanon	Conversion to non-CFC technology in the manufacture of flexible foam (slabstock) at Fomaco Sarl	26.0	France	\$154,000
Lebanon	Conversion to non-CFC technology in the manufacture of poyurethane flexible molded foam at Meuble Mode Sarl	9.0	France	\$55,700
Rigid				
Lebanon	Conversion to non-CFC technology in the manufacture of rigid foam (sandwich panels) at Kilzi and Co. Sarl	22.5	France	\$141,000
Fumigant				
Non-investme	nt			
Chile	* Adjustment to Bromosorb technology in commodity fumigation demonstration project		Canada	\$17,000
Refrigeration	on			
Commercial				
Iran	Project preparation/technical assistance for MAC recycling and training in good servicing practices		France	\$30,000
Lebanon	* Project preparation for the commercial refrigeration sector	110.5	France	\$30,000
Vietnam	Demonstration project CFC recycling and emissions reduction in the commercial refrigeration sector		Australia	\$282,687

MAC recovery/recycling

^(*) Approved inter-sessionally by the Executive Committee between the 19th and 20th Meetings, and credited against 1996 contribution.

Annex III List of approved bilateral cooperation projects

Country	Project Title	Tonnes ODP	Contributing country	Funds Approved
Vietnam	* MAC Servicing Demonstration project		USA	\$300,000
Non-invest	ment			
Lebanon	* Project preparation to establish a CFC and HCFC recovery and recycling centre		France	\$30,000
Morocco	* Technical assistance on alternative technologies for cold storage facilities		France	\$40,000
Romania	* Establishment of a training centre for commercial refrigeration service technicians at Comservice S.A.	10.0	Austria	\$116,628
Vietnam	* Technical assistance on alternative technologies for cold storage facilities and project preparation		France	\$40,000
Recovery/r	recycling			
Namibia	Implementation of a training programme for recovery and recycling of refrigerants	5.4	Finland	\$103,440
	TOTAL:	298.4		\$1,731,327

^(*) Approved inter-sessionally by the Executive Committee between the 19th and 20th Meetings, and credited against 1996 contribution.

Annex IV Liste approuvée des amendements des programmes de travail

UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/72 Annex IV Page 1

				Annex IV	Page 1	
Pays	Titre du projet	Agence	Fonds	Fonds approuvés (\$US)		
			Projet	Appui	Total	
Halon						
Non-investn	nent					
China	Additional preparation of halon sector approach	IBRD	\$132,500	\$17,225	\$149,725	
Several						
Country pro	ogramme/country survey					
Mongolia	Country programme formulation	UNEP	\$50,000	\$6,500	\$56,500	
Institutional	l strengthening					
Bahrain	Establishment of a National Ozone Office	UNEP	\$66,000	\$8,580	\$74,580	
Chile	Institutional strengthening II	IBRD	\$113,500	\$14,755	\$128,255	
China	Institutional strengthening for the phaseout of ODS under the Montreal Protocol - Phase II	UNDP	\$300,000	\$39,000	\$339,000	
Croatia	Establishment of a National Ozone Office	UNEP	\$101,200	\$13,156	\$114,356	
Ethiopia	Establishment of national ozone cell for the implementation of Montreal Protocol in Ethiopia	UNEP	\$60,500	\$7,865	\$68,365	
Ghana	Renewal of institutional strengthening	UNDP	\$107,000	\$13,910	\$120,910	
Honduras	Establishment of the Ozone Unit Cell for the institutional strengthening programme	UNEP	\$66,000	\$8,580	\$74,580	
India	Institutional strengthening project for the phaseout of ODSs under the Montreal Protocol: Phase II	UNDP	\$287,100	\$37,323	\$324,423	
Jamaica	Institutional strengthening through creation of a National Ozone Unit	UNEP	\$66,000	\$8,580	\$74,580	
Lesotho	Institutional strengthening for the phase out of ODS and the establishment of a National Ozone Office	UNEP	\$30,000	\$3,900	\$33,900	
Macedonia	Creation of an Ozone Secretariat	UNIDO	\$152,900	\$19,877	\$172,777	
Malaysia	Extension of institutional strengthening project	UNDP	\$215,000	\$27,950	\$242,950	
Mexico	Renewal of the institutional strengthening project for the phaseout of ODSs under the Montreal Protocol	UNDP	\$190,000	\$24,700	\$214,700	
Tanzania	Institutional strengthening for the phase out of ODS and the establishment of a National Ozone Office	UNEP	\$66,000	\$8,580	\$74,580	
Trinidad and Tobago	Institutional strengthening for the phase-out of ODSs under the Montreal Protocol	UNDP	\$66,000	\$8,580	\$74,580	
Uruguay	Renewal of institutional strengthening	UNDP	\$116,000	\$15,080	\$131,080	
Venezuela	Renewal of institutional strengthening	UNDP	\$219,600	\$28,548	\$248,148	
	TOTAL:		\$2,405,300	\$312,689	\$2,717,989	

Annex V List of approved investment projects

UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/72

Annex V Page 1 Funds Approved (US\$) **Project Title** C.E. Country Agency **Project** Support **Total** (US\$/kg) (A) INVESTMENT PROJECT Aerosol Filling plant Jordan Aerosol conversion at Jordan Industrial **IBRD** \$102,855 \$13,371 \$116,226 1.05 Petrochemical Co. Ltd. (JIPCO) Cote D'Ivoire Phasing out CFCs at Parfumerie Gandour **UNIDO** \$106,061 \$13,788 \$119,849 1.61 D.A.F. Cote D'Ivoire Phasing out CFCs at Sicobel **UNIDO** \$59,171 \$7,692 \$66,863 2.84 Algeria Phasing out CFCs at Laboratoire Bendi UNIDO \$56,790 \$7,383 \$64,173 2.96 Algeria Phasing out CFCs at Vague de Fraicheur **UNIDO** \$164,623 \$21,401 \$186,024 3.20 Jordan Aerosol conversion at Jordan Antiseptics & **IBRD** \$65,720 \$8,544 \$74,264 3.29 Detergents Ind. Co. Ltd. (JADICO) Jordan Aerosol conversion at Jordan Chemical **IBRD** \$203,328 \$26,433 \$229,761 3.33 Products Co. Ltd. (JCPCO) Phasing out CFCs at Ets Cophyd **UNIDO** \$53,024 \$6,893 \$59,917 3.53 Algeria Algeria Phasing out CFCs at Etablissement Has UNIDO \$82,018 \$10,662 \$92,680 3.64 Mohamed Algeria Phasing out CFCs at Ets Wouroud UNIDO \$187,772 \$24,410 \$212,182 3.99 **Foam Flexible** Nigeria Conversion to CFC free technology in the **UNDP** \$34,000 \$4,420 \$38,420 0.77 manufacture of flexible polyurethane foam at Royal Foam Products Conversion to CFC free technology in the **UNDP** \$75,000 \$9,750 \$84,750 1.60 Nigeria manufacture of flexible polyurethane foam at Teju Industries Limited China **IBRD** Conversion to CFC-free technology in the \$301,000 \$39,130 \$340,130 2.51 manufacture of flexibe (slabstock) polyurethane foam at Chengdu Plastics No. 7 Nigeria Conversion to CFC free technology in the **UNDP** \$107,000 \$13,910 \$120,910 3.86 manufacture of flexible polyurethane foam at Sara Products Limited Lebanon Phasing out CFC-11 at Nasri Karam and Sons **UNIDO** \$100,109 \$13,014 \$113,123 4.55 Romania Phasing out CFC-11 at S.C. Spumotim S.A. **UNIDO** \$142,293 \$18,498 \$160,791 4.74 Turkey Phasing out of CFC-11 at Urosan Kimiya **UNIDO** \$83,655 \$727,155 4.77 \$643,500 Sanayii A.S. Conversion to non-CFC technology in the **UNDP** \$561,000 \$72,930 \$633,930 6.09 Argentina manufacture of flexible foam (slabstocks) at Suavestar S.A. **Integral skin** Morocco Phase out of CFCs in the manufacture of **UNDP** \$120,000 \$15,600 \$135,600 9.23 integral skin and cold cured molded PUF products at Maghreb Elastoplast

				7.0	11107. 1	raye z
Country	Project Title	Agency	Funds Project	Approved (Support	US\$) Total	C.E. (US\$/kg)
Indonesia	Conversion to CFC free technology in the manufacture of integral skin molded polyurethane foam at PT Dithon Urethane	UNDP	\$184,000	\$23,920	\$207,920	11.15
India	Phase-out of CFCs in the manufacture of cold cured molded PUF products at Krishna Fabrications Ltd.	UNDP	\$164,000	\$21,320	\$185,320	12.61
Mexico	Umbrella project for conversion to CFC-free technology in the manufacture of polyurethane shoe soles	UNDP	\$1,201,590	\$156,207	\$1,357,797	12.64
India	Phase-out of CFCs in the manufacture of cold cured molded PUF products at K.B. Poly Industries P. Ltd.	UNDP	\$149,000	\$19,370	\$168,370	14.90
Polystyrene	/polyethylene					
Indonesia	Elimination of CFC-12 in the manufacture of extruded polyethylene foam sheet at PT. Toha Kencana Mas	IBRD	\$109,930	\$14,291	\$124,221	2.74
Argentina	Phasing out CFC-12 at Multiespuma Saic	UNIDO	\$282,438	\$36,717	\$319,155	4.71
India	Elimination of CFCs in the manufacture of EPE foam products at Vora Cork Industries	UNDP	\$264,500	\$34,385	\$298,885	6.68
Argentina	Phasing out CFC-12 at Mallol Saic	UNIDO	\$299,344	\$38,915	\$338,259	8.21
Rigid						
China	Elimination of CFCs in the manufacture of rigid PUF products at Handan Plastics #8	IBRD	\$265,000	\$34,450	\$299,450	2.61
Indonesia	Elimination of CFCs in the manufacture of rigid PU foam sandwich panels at P.T. Mentari Metal Pratama	UNDP	\$47,000	\$6,110	\$53,110	5.35
Mexico	Conversion to CFC-free technology in the manufacture of polyurethane foam at Carmovil	UNDP	\$80,500	\$10,465	\$90,965	5.53
Brazil	Conversion to CFC-free technology in the manufacture of polyurethane foam at Panisol	UNDP	\$315,958	\$41,075	\$357,033	5.80
Thailand	Conversion to CFC-free technology in the manufacture of rigid polyurethane foam at Siam Matee	UNDP	\$198,000	\$25,740	\$223,740	5.83
Thailand	Conversion to CFC-free technology in the manufacture of rigid polyurethane foam at Dacron Trade Co.	UNDP	\$277,800	\$36,114	\$313,914	5.84
Indonesia	Elimination of CFCs in the manufacture of rigid PU foam sandwich panels at P.T. Alpine Cool	UNDP	\$84,000	\$10,920	\$94,920	6.07
Nigeria	Elimination of CFCs in the manufacture of rigid PU foam for thermoware in Eleganza Industries Ltd.	UNDP	\$314,000	\$40,820	\$354,820	6.49
India	Elimination of CFCs in the manufacture of rigid PUF products at Best Plastronics P. Ltd.	UNDP	\$129,000	\$16,770	\$145,770	6.63
India	Elimination of CFCs in the manufacture of rigid PUF insulated thermoware at Bharat Plast	UNDP	\$71,000	\$9,230	\$80,230	6.68
India	Elimination of CFCs in the manufacture of rigid PUF insulated thermoware at Amar Enterprises	UNDP	\$120,000	\$15,600	\$135,600	7.41

Country	Project Title	Agency	Funds Approved (US\$)			C.E.
			Project	Support Total		(US\$/kg)
India	Elimination of CFCs in the manufacture of rigid PUF products at Deccan Engineering Enterprises	UNDP	\$64,000	\$8,320	\$72,320	7.67
India	Elimination of CFCs in the manufacture of rigid PUF insulated thermoware at Bharat Cottage Industries	UNDP	\$61,000	\$7,930	\$68,930	7.78
Refrigeration	on					
Commercial						
Zimbabwe	Conversion of CFC-12 commercial refrigeration equipment production to HFC-134a and HCFC-22 refrigerant, and CFC-11 to HCFC-141b as the blowing agent for foam insulation at Ref-air Refrigeration	IBRD	\$43,382	\$5,640	\$49,022	8.18
Jordan	Phasing out CFC at Abdin Industrial Est. Co.	UNIDO	\$116,928	\$15,201	\$132,129	11.24
India	Elimination of CFCs in the manufacture of commercial refrigeration equipment at Supercold Refrigeration Systems	IBRD	\$133,770	\$17,390	\$151,160	12.16
Brazil	Phasing out of CFC-12 by HFC-134a as refrigerant and CFC-11 by cyclopentane as foam blowing agent in commercial refrigeration equipment for supermarkets at Eletrofrio S/A	UNIDO	\$610,650	\$79,385	\$690,035	12.99
Brazil	Elimination of CFC-12 in the production of refrigeration equipment (drinking water fountains and coolers) at Industria Brasileira de Bebedouros Ltda. (IBBL)	IBRD	\$82,500	\$10,725	\$93,225	13.98
India	Elimination of CFCs in the manufacture of commercial refrigeration equipment at Murali Refrigeration and Engineering Co.	IBRD	\$126,485	\$16,443	\$142,928	14.05
Egypt	Elimination of CFC-11 and 12 in the manufacture of commercial refrigeration equipment at El-Mohandes	UNDP	\$190,000	\$24,700	\$214,700	14.16
Brazil	Elimination of CFC-11 and CFC-12 in the production of commercial refrigeration equipment at Gelopar	IBRD	\$200,200	\$26,026	\$226,226	15.21
Egypt	Elimination of CFC-11 and 12 in the manufacture of commercial refrigeration equipment at Amiral	UNDP	\$160,000	\$20,800	\$180,800	16.00
Domestic						
China	Conversion of manufacturing facilities from CFC11 foaming agent to cyclopentane and CFC12 refrigerant to HFC134a at Gansu Changfeng Baoan Industry Co. Ltd.	IBRD	\$634,150	\$82,440	\$716,590	
Brazil	Elimination of CFC-11/12 in the manufacture of domestic refrigerators and freezers at Multibras	UNDP	\$4,899,790	\$636,973	\$5,536,763	3.97
China	Phasing out ODS at the refrigerator plant of Aucma Electric Appliances Group Co.	UNIDO	\$2,914,904	\$378,938	\$3,293,842	4.12

				Annex v	Page 4	
Country	Project Title	Agency	Funds Project	s Approved Support		C.E. (US\$/kg)
China	Conversion of manufacturing facilities from CFC11 foaming agent to cyclopentane at Shanghai Shuanglu Electrical Appliance Co. Ltd.	IBRD	\$1,899,230	\$246,900	\$2,146,130	4.14
Romania	Phasing out CFC-11 and CFC-12 in the production of domestic refrigerators and replacing them by cyclopentane and HFC-134a at Ratmil, Uzina Mecanica Sadu	UNIDO	\$937,859	\$121,922	\$1,059,781	8.32
India	Conversion of domestic refrigerator manufacture to cyclopentane blowing agent and either R600a or HFC-134a refrigerant at Godrej - GE Appliances Ltd. (GGEAL)	IBRD	\$2,691,570	\$349,904	\$3,041,474	8.93
Macedonia	Phasing out of CFCs at the refrigerator plant of Frinko	UNIDO	\$1,081,724	\$140,624	\$1,222,348	10.40
Indonesia	Engineering assistance for the elimination of ODS used in the production of household refrigerators at PT. Goldstar Astra Electronics (GSA)	IBRD	\$512,730	\$66,655	\$579,385	13.43
Indonesia	Engineering assistance for the elimination of ODS used in the production of household refrigerators at PT. Lippo Melco Mfg.	IBRD	\$264,720	\$34,414	\$299,134	13.76
Solvent						
CFC-113						
China	Elimination of ODS (CFC 113) used in the production line at Shanghai No 8 Radio Factory	UNDP	\$378,000	\$49,140	\$427,140	19.70
China	Elimination of ODS (CFC 113) used in the production line at Shanghai Automation Instrumentation Factory	UNDP	\$325,000	\$42,250	\$367,250	20.20
TCA						
Brazil	Elimination of 1,1,1 TCA used for the formulation of tapping fluids at Tapmatic	UNIDO	\$194,500	\$25,285	\$219,785	19.60
Brazil	Phase out of 1,1,1 TCA at Teperman	UNIDO	\$152,176	\$19,783	\$171,959	23.63
Brazil	Elimination of 1,1,1 TCA used as solvent at Rodabras	UNIDO	\$151,577	\$19,705	\$171,282	36.52
Brazil	Elimination of 1,1,1 -TCA used for auto parts cleaning at Brosol	UNIDO	\$178,361	\$23,187	\$201,548	37.16
Indonesia	Conversion of correction fluid manufacturing process from 1,1,1 TCA to non-ODS solvent at PT Cahaya Biru Sakti	IBRD	\$700,700	\$91,091	\$791,791	38.50
	TOTAL:		\$27,428,230	\$3,565,670	\$30,993,900	

					1 age 3	
Country	Project Title	Agency	Funds . Project	Approved (U Support	US\$) Total	C.E. (US\$/kg)
(B) LOW-0	ODS CONSUMING COUNTRY					
Refrigerati	ion					
Commercial						
Zimbabwe	Conversion of CFC-12 commercial refrigeration equipment production to HFC-134a and HCFC-22 refrigerant, and CFC-11 to HCFC-141b as the blowing agent for foam insulation at Ajax Refrigeration	IBRD	\$61,966	\$8,056	\$70,022	2 17.70
Zimbabwe	Conversion of CFC-12 commercial refrigeration equipment production to HFC-134a and HCFC-22 refrigerant, and CFC-11 to HCFC-141b as the blowing agent for foam insulation at Commercial Refrigeration	IBRD	\$156,636	\$20,363	\$176,999	22.70
Domestic						
Zimbabwe	Conversion of CFC-12 refrigerator production to HFC-134a refrigerant and CFC-11 to cyclopentane as the blowing agent for foam insulation at Imperial Derby Refrigeration Ltd.	IBRD	\$310,000	\$40,300	\$350,300	14.39
Zimbabwe	Conversion of CFC-12 refrigerator production to HFC-134a refrigerant and CFC-11 to HCFC- 141b as the blowing agent for foam insulation at Capri Refrigeration	IBRD	\$106,695	\$13,870	\$120,565	5 18.08
Solvent						
TCA						
Peru	Elimination of 1,1,1 -trichloroethane at Faber Castell	UNIDO	\$16,409	\$2,133	\$18,542	2 34.19
Peru	Elimination of 1,1,1 -trichloroethane at Carbolan	UNIDO	\$31,457	\$4,089	\$35,546	5 74.37
Peru	Elimination of 1,1,1 -trichloroethane at Papeles Industriales	UNIDO	\$47,953	\$6,234	\$54,187	88.15
	TOTAL:		\$731,116	\$95,045	\$826,161	l

~						
Country	Project Title	Agency	Funds Project	Support	(US\$) Total	C.E. (US\$/kg)
(C) MAC	AND COMPRESSOR					
Refrigerat	tion					
Compressor	r					
China	Conversion of CFC-12 small open-type and semi-hermetic refrigerating compressor to HCFC-22 refrigerating compressor at Zhenjiang Refrigerating Equipment Factory (ZREF)	IBRD	\$1,974,000	\$256,620	\$2,230,620)
China	Conversion of medium-sized semi-hermetic CFC-12 refrigerating compressor production to HCFC-22 production at Tianjin Tian Shan Refrigeration Equipment Co.	IBRD	\$2,256,000	\$293,280	\$2,549,280)
China	Conversion of small semi-hermetic CFC-12 refrigerating compressor production at Shanghai General Machinery (Group) Corp. (SGMC)	IBRD	\$2,039,800	\$265,174	\$2,304,974	1
China	Conversion of CFC-11 and CFC-12 centrifugal refrigerating compressor to HFC-134a centrifugal technology at Chongqing General Machinery Factory	IBRD	\$2,632,000	\$342,160	\$2,974,160)
China	Phasing out ODS at the household refrigerator compressor factory of the Guangzhou Wanbao Compressor Group	UNIDO	\$2,250,000	\$292,500	\$2,542,500)
Thailand	Conversion of compressor manufacture from CFC-12 to HFC-134a designs at Sanyo Universal Electric Co., Ltd.	IBRD	\$673,680	\$87,578	\$761,258	3
Thailand	Conversion of compressor manufacture from CFC-12 to HFC-134a, Phase 2 at Kulthorn Kirby Public Company Limited	IBRD	\$808,234	\$105,070	\$913,304	1
	TOTAL:		\$12,633,714	\$1,642,383	\$14,276,097	7

Country	Project Title	Agency	Funds	Funds Approved (US\$)		
-			Project	Support	Total	(US\$/kg)
(D) CFC R	RECYCLING AND HALON BA	NKING				
Refrigerati	on					
Recovery/rec	ycling					
Costa Rica	Implementation of a national programme for recovery and recycling of refrigerant	UNDP	\$246,780	\$32,081	\$278,861	9.02
Congo	Implementation of a national programme for recovery and recycling of refrigerants	UNDP	\$201,200	\$26,156	\$227,356	10.48
Bolivia	Implementation of a national programme for recovery and recycling of refrigerant	UNDP	\$146,000	\$18,980	\$164,980	10.55
Sri Lanka	Implementation of a national programme for recovery and recycling of refrigerants	UNDP	\$352,400	\$45,812	\$398,212	11.71
Vietnam	Demonstration project - CFC recycling and emissions reduction in the commercial refrigeration sector	UNDP	\$168,216	\$21,868	\$190,084	14.86
Central African Republic	Implementation of a national programme for recovery & recycling of refrigerants	UNDP	\$66,441	\$8,637	\$75,078	16.08
	TOTAL	. :	\$1,181,037	\$153,535	\$1,334,572	}

Summary of approved investment projects

Sector	Tonnes	Fun	Funds Approved (US\$)			
	ODP	Project	Support	Total		
(A) INVESTMENT PROJECT						
Aerosol	420.9	\$1,081,362	\$140,577	\$1,221,939		
Foam	1,225.7	\$6,765,962	\$879,575	\$7,645,537		
Refrigeration	3,419.9	\$17,500,592	\$2,275,077	\$19,775,669		
Solvent	78.8	\$2,080,314	\$270,441	\$2,350,755		
TOTAL:	5,145.3	\$27,428,230	\$3,565,670	\$30,993,900		
(B) LOW-ODS CONSUMING COUNTR	Y					
Refrigeration	30.3	\$635,297	\$82,589	\$717,886		
Solvent	1.4	\$95,819	\$12,456	\$108,275		
TOTAL:	31.7	\$731,116	\$95,045	\$826,161		
(C) MAC AND COMPRESSOR						
Refrigeration	881.5	\$12,633,714	\$1,642,383	\$14,276,097		
TOTAL:	881.5	\$12,633,714	\$1,642,383	\$14,276,097		
(D) CFC RECYCLING AND HALON B	ANKING					
Refrigeration	133.6	\$1,181,037	\$153,535	\$1,334,572		
TOTAL:	133.6	\$1,181,037	\$153,535	\$1,334,572		
GRAND TOTAL:	6,192.2	\$41,974,097	\$5,456,633	\$47,430,730		
Distr	ribution by Imple	menting Agency				
IBRD	2,590.2	\$19,602,281	\$2,548,297	\$22,150,578		
UNDP	2,107.2	\$13,256,875	\$1,723,394	\$14,980,269		
UNEP		\$505,700	\$65,741	\$571,441		
UNIDO	1,494.7	\$11,014,541	\$1,431,890	\$12,446,431		

ANEXO VI

DIRECTRICES PROVISIONALES SOBRE PROYECTOS DE BROMURO DE METILO

- 1. La labor inicial en los países del Articulo 5 debería empezar con unos pocos proyectos de demostración. El informe del Comité de opciones técnicas bromuro de metilo señala alternativas y técnicas (incluida la gestión integrada de pestes) que podrían ser útiles sin necesidad de importantes investigaciones ulteriores. Se propuso limitar los proyectos iniciales de demostración a estos pocos mencionados y también a las prioridades de investigación a corto plazo que figuraban en el informe.
- 2. Las demostraciones deberían empezar identificando todas las alternativas que prometían ser eficaces para una determinada cosecha o para ser utilizadas en una región concreta, en armonía con las recomendaciones del informe del Comité de opciones técnicas bromuro de metilo. Entre las alternativas deberían incluirse aquellas cuya adopción se había considerado en la región así como otras alternativas que prometían ser eficaces por haberse utilizado en situaciones semejantes en otros países. En un entorno controlado, que con gran probabilidad sería una instalación actual respetada de investigación y demostración agrícola, estas alternativas podrían adaptarse a las condiciones locales y ser aplicadas y evaluadas. Para obtener resultados que pudieran llevar a una amplia adopción de alternativas que demostraran tener éxito, las demostraciones deberían efectuarse en parcelas de suficiente magnitud para emplear prácticas y equipo utilizados en la localidad, pero lo suficientemente pequeñas para que se pudieran evaluar una serie de distintas alternativas. Serían también admisibles las pruebas de alternativa para artículos almacenados siempre que no fueran una repetición de otras tecnologías ya demostradas.
- 3. Para las cosechas, en un ciclo subsiguiente de recogida, podrían aplicarse una o dos de las alternativas con más éxito a entornos de granjas de trabajo cercanas en las que se estuviera actualmente utilizando el bromuro de metilo. Estas aplicaciones serían relativamente pequeñas con el objetivo de demostrar la eficacia y eficiencia de las alternativas en un entorno de producción agrícola comercial.

4. Los proyectos iniciales de demostración deberían concentrarse en los usos extendidos de las cosechas para que los resultados fueran lo más pertinentes posible. Para obtener esto se proponía limitar los proyectos iniciales a países del Artículo 5 en los que se recogían cosechas importantes respecto a las cuales se empleaban en la fumigación del suelo cantidades importantes de bromuro de metilo y a países y cosechas importantes en los que aumentaba rápidamente el uso de bromuro de metilo para la fumigación de los suelos. Se esperaba que concentrándose en cosechas en las que estaba extendido el uso de bromuro de metilo, los resultados serían aplicables a un número elevado de países.

Costo adicional

- 5. En la fase inicial de los proyectos del tipo que se estaba proponiendo, deberían recogerse las cosechas para fines de adaptar y evaluar las alternativas y no para obtener cosechas de valor comercial. En la segunda fase de tales proyectos, parece que serían insignificantes los ahorros consiguientes al uso de alternativas dada la escala de las demostraciones. No obstante, aunque se espera que los proveedores de alternativas puedan en algunos casos proporcionarlas a costo reducido o gratis, no puede saberse de momento la amplitud de tales contribuciones. Por estos motivos se propone que en la ronda inicial de proyectos se consideren los costos adicionales como iguales al costo pleno del proyecto. Podría esperarse que los proyectos iniciales reportaran información muy útil para ayudar a determinar los costos adicionales de los subsiguientes proyectos sobre bromuro de metilo.
- 6. El Comité Ejecutivo debería asignar un total de \$EUA 100 000 de los fondos de preparación de proyectos a los organismos de ejecución para su programa de trabajo correspondiente a 1997, y pedir que estos organismos presenten un grupo inicial coordinando de proyectos que asegure que se trabaja en cada región y que no excede de una valor de \$EUA 2-3 millones para que los considere el Comité Ejecutivo en el contexto del próximo programa de trabajo. El Comité Ejecutivo debería examinar estas directrices provisionales en su vigesimasegunda reunión.

ANEXO VII

ATRIBUCIONES REVISADAS DEL SUBCOMITÉ DE EXAMEN PROYECTOS

- 1. El Subcomité de examen de proyectos deberá:
 - a) Considerar y examinar los proyectos y actividades presentados al Comité Ejecutivo, en virtud de la cooperación bilateral; los programas de trabajo de los organismos de ejecución; los programas de país; y los proyectos de inversión presentados por los organismos de ejecución;
 - b) Tratar las cuestiones que surjan de los proyectos y actividades presentados al Comité Ejecutivo, de conformidad con las pautas y criterios establecidos;
 - Determinar y aclarar las cuestiones de criterios pendientes que surjan de los proyectos presentados al Comité Ejecutivo;
 - d) Informar y hacer recomendaciones al Comité Ejecutivo sobre todo lo anterior; y
 - e) Considerar cualquier otro asunto que el Comité Ejecutivo juzgue apropiado.
- 2. El Subcomité estará compuesto por tres miembros del Comité Ejecutivo que son Partes que operan al amparo del Párrafo 1 del Artículo 5 del Protocolo de Montreal y tres miembros del Comité Ejecutivo que son Partes que no estén al amparo de dicho Artículo. El Presidente del Subcomité será elegido de entre los miembros y alternará entre los miembros que son Partes al amparo del Artículo 5 y miembros, no amparados por dicho Artículo, de una reunión de las Partes a la siguiente.
- 3. La Secretaría asistirá al Subcomité en su labor y participará en las reuniones del Subcomité. Se requiere la participación de los organismos de ejecución. El Subcomité puede invitar a participar

UNEP/OzL.Pro/ExCom/20/72

Anexo VII

Página 2

en las reuniones representantes del Grupo de expertos establecido y del Grupo de producción de

sucedáneos u otros expertos.

4. El Subcomité será un comité permanente. Se nombrará por el período que coincida con los

períodos de funciones del Presidente y Vicepresidente del Comité Ejecutivo.

5. El Subcomité celebrará sus reuniones según lo determine el Comité Ejecutivo.

6. El Subcomité será un comité cerrado. Los miembros del Comité Ejecutivo podrán admitirse

como observadores, conforme al acuerdo explícito del Presidente. Con la aprobación de todos los

miembros del Subcomité, el Presidente podrá invitar a los observadores a que expresen su opinión.

Estos representantes de las organizaciones no gubernamentales (ONG), uno designado por las ONG

medioambientales, uno por las ONG de la industria y uno por las ONG de la comunidad académica,

podrán asistir en calidad de observadores a las reuniones del Subcomité, pero no participarán en las

mismas. Los organismos de ejecución explicarán los detalles de los proyectos al Subcomité y

suministrarán información destinada a asistir en las deliberaciones del Subcomité.

El Subcomité solicitará que los detalles finales de todos los proyectos que deba considerar

sean distribuidos entre los miembros con siete días de anticipación mínima a la reunión.

El idioma de trabajo de las reuniones del Subcomité será el inglés.

ANEXO VIII

HOMENAJE A S. E. LA SEÑORA A. TCHEKNAVORIAN-ASENDAVER, DIRECTORA ADMINISTRATIVA, DIVISIÓN DE SECTORES INDUSTRIALES Y MEDIO AMBIENTE, ONUDI

- 1. La ONUDI pasó a ser el cuarto organismo de ejecución del Fondo Multilateral durante la celebración de la novena reunión del Comité Ejecutivo cuando se aprobó su programa de trabajo en marzo de 1993 por un valor de \$EUA 500 000.
- 2. En la actualidad y diez reuniones más tarde, la proporción de proyectos de inversión de la ONUDI se eleva a la suma de \$EUA 102 millones. La ONUDI ha sido el organismo de ejecución con la carpeta más impresionante de proyectos en África. También fue el primer organismo de ejecución que presentara proyectos con la nueva tecnología de hidrocarburos en el sector de la refrigeración doméstica y sirvió de catalizador para determinar el periodo de transición relativo a costos de explotación en este sector tan importante.
- 3. El liderazgo de la doctora Tcheknavorian debe ser reconocido como la fuerza que impulsó la entrada de este organismo en el programa y su impresionante actuación en relación con el Fondo multilateral.
- 4. Estoy convencido de que todos ustedes comparten mi apreciación y en nombre del Comité Ejecutivo desearía dar las gracias a la doctora Tcheknavorian por la función de liderazgo que ha desempeñado y que ha contribuido notablemente al éxito del Fondo multilateral.
- 5. La doctora Tcheknavorian se despedirá en breve de la ONUDI para otra carrera. Deseándole el mayor éxito y suerte me agradaría citar un poema a modo de despedida. El poema dice:

"Cuando te despides de un amigo, no te entristeces.

Pues lo que más admiras en él se destaca claramente en su ausencia, tal y como una montaña se destaca claramente desde el llano para el que desea escalarla."